

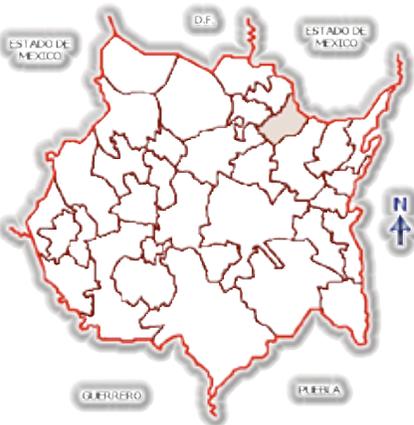
P R O  
G R A  
M A ↓

Estatal para la  
**IGUALDAD**

entre las Mujeres y los Hombres  
para el Estado de Morelos.



**PROGRAMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD  
ENTRE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES PARA  
EL ESTADO DE MORELOS**



## PRESENTACIÓN

*“Yo reconozco en torno a la Mujer, el rostro de la exclusión, la marginación y de la violencia... Y esto nos compromete a todos para redoblar esfuerzos y trabajar a favor de los derechos humanos, particularmente de los que tienen que ver con abrir oportunidades y garantizar condiciones de seguridad a las mujeres”*

Dr. Marco Antonio Adame Castillo  
Gobernador Constitucional de Morelos

El Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, dando cumplimiento a las políticas establecidas por el Gobernador, los Planes de Desarrollo y a las normas establecidas en la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Morelos, pone a disposición de las instituciones públicas el Programa Estatal de Igualdad, como un instrumento más en el largo camino para que Mujeres y Hombres en Morelos, ejerzan plenamente sus derechos y se garantice su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social.

Este Programa será de gran utilidad para las y los servidores públicos, ya que a través de cuatro líneas de acción específicas, se plantean políticas que pretenden favorecer el acceso de las Mujeres a la educación, a los servicios de salud, a puestos de toma de decisión, a procesos de desarrollo económico y a la justicia, en condiciones de equilibrio y paridad con los Hombres. Cabe mencionar que ha sido realizado en coordinación con las diversas dependencias gubernamentales, encargadas de brindar los servicios.

Otro beneficio de este documento, son las propuestas para potenciar la capacidad de los agentes sociales a través de redes comunitarias y la promoción de una cultura de correspondencia y responsabilidad administrativa en el intercambio de información y buenas prácticas.

Agradezco, a nombre del Gobierno del Estado, el apoyo del Instituto Nacional de la Mujeres, ya que estas acciones afirmativas, se materializan a través del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

Erika Cortés Martínez  
Directora General del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos  
Diciembre 2010.

## **PROGRAMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD ENTRE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES PARA EL ESTADO DE MORELOS**

<b>Índice</b>	<b>Página</b>
Presentación	2
Prólogo	4
Introducción	7
Capítulo 1: Antecedentes	8
Capítulo 2: Catálogo de Programas, Estrategias y Líneas de Acción	13
Capítulo 3: Matriz de Planeación	18
Capítulo 4: Recomendaciones	21
Capítulo 5: Conclusión	23
Bibliografía	25
Anexos	27
Anexo (1) Normatividad	29
Anexo (2) Análisis Foda	38
Anexo (3) Resumen Diagnóstico Morelos	40
Resultados de la encuesta realizada a las presidentas del DIF. Reactivos a las y los responsables de las instancias municipales de la mujer del estado de Morelos. Estadísticas y gráficos.	
Anexo (4) Información Estado de Morelos y Gráficos.	44
Anexo (5) Metodología para la Elaboración de la Propuesta	57
ANEXO (5.1) Cuestionario	64

## Prólogo

Este programa ha sido elaborado para el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, en el marco de sus atribuciones como organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión.

Creado por decreto del Ejecutivo Estatal, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 14 de Agosto del 2002.

**Visión:** Ser una Institución que establezca y promueva políticas públicas que propicien, vigilen y alienten el respeto de los derechos humanos de las mujeres y su familia, en un marco de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, fortaleciendo su plena incorporación a la vida económica, política, cultural y social de nuestro Estado.

**Misión:** Ser un Organismo que consolide la transversalización de la perspectiva de género, impulsando el avance de las mujeres, mediante la construcción de políticas públicas que permitan incorporar a la mujer en la vida económica, política y social de nuestro Estado garantizando sus derechos en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

### Valores

Honestidad

- El respeto a la persona humana y a su dignidad.

Bien común

- Promoverlo, construirlo y defenderlo

Profesionalización

Trabajo en equipo

Su objetivo general es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres.

El Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos tiene por objeto establecer políticas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de la mujer en la vida económica, política, cultural y social, al alentar su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión, y promover ante las autoridades e instancias competentes los mecanismos necesarios.

El Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos es producto de una larga lucha de las mujeres morelenses que promueve, gestiona, norma, vigila, impulsa y propone, pero no ejecuta acciones de gobierno.

Entre sus funciones están:

- Formular, dirigir y evaluar los programas del Instituto encauzados hacia las mujeres, en coordinación y concertación con los sectores público, privado y social.
- Propiciar la efectiva participación de las organizaciones de mujeres de la comunidad y demás entidades de la sociedad civil, en la prevención y la solución de los problemas que afronta la mujer.
- Formular y dar seguimiento a programas o proyectos que promuevan los derechos económicos, sociales, políticos y culturales que emanen de los gobiernos federal, estatal y municipal y los acuerdos internacionales en esta materia.
- Realizar y promover investigaciones, estudios, diagnósticos y análisis que contribuyan a un mejor conocimiento de la situación actual de la mujer.
- Elaborar planes, proyectos y programas para erradicar toda forma de violencia contra la mujer.
- Promover el desarrollo integral de la mujer a través del cumplimiento de las disposiciones legales y además promover en los términos y requisitos previstos para la iniciativa popular que establece la Ley de Participación Ciudadana, anteproyectos de ley y reformas a las mismas que mejoren la situación legal de la mujer.
- Promover que las mujeres disfruten de todos los beneficios contenidos en los instrumentos nacionales e internacionales y dar seguimiento a las plataformas de acción emanadas de las conferencias nacionales e internacionales relativas a la protección de la mujer.
- Difundir, promover y propiciar el efectivo cumplimiento de los convenios ratificados por el gobierno federal, estatal y municipal sobre la materia.
- Mantener vínculos de cooperación e información con organismos de otras entidades federativas; nacionales o internacionales, así como con instituciones nacionales o internacionales, sociales, educativas y de investigación; celebrar con ellos contratos o convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.
- Promover la participación de la mujer en la elaboración de los Planes de Desarrollo nacional, estatal y municipales.
- Fungir como enlace y representante permanente del Ejecutivo del estado ante el Instituto Nacional de la Mujer y con las instancias federales, estatales y municipales pertinentes.
- Promover la elaboración de programas que fortalezcan la familia como ámbito de promoción de la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades sin distinción de género.
- Promover el desarrollo de metodologías y estrategias para la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo dirigido a mujeres e impulsar la creación de fuentes de empleo y el financiamiento de créditos productivos, sociales y de servicios, así como propiciar la profesionalización del personal femenino dentro de la administración pública.

- Promover el establecimiento de una red de estancias de desarrollo infantil y de prestación de servicio de apoyo a las madres y padres que trabajan, que sean suficientes, eficientes, adecuados y de calidad, con horarios acomodados a las necesidades de ambos sexos.
- Promover ante las autoridades competentes que los contenidos y materiales educativos estén libres de estereotipos y prejuicios discriminatorios y fomenten la igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres.
- Promover servicios integrales de salud especializados en la mujer, en las clínicas y hospitales del sector salud, tomando en cuenta su condición social y ubicación geográfica.
- Promover ante las autoridades educativas que se garantice el acceso de la mujer a la educación en todos los niveles.
- Propiciar el acceso de la mujer a programas sociales, culturales, científicos y de esparcimiento, incluyendo a las niñas, ancianas, indígenas y discapacitadas.
- Promover programas que tengan como objetivo el combate a la pobreza y a la marginación de la mujer, principalmente a las del medio rural e indígena.
- Difundir a través de los medios de comunicación una cultura de la equidad entre los hombres y las mujeres.
- Las demás que le señalen otras disposiciones legales y las que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto

## INTRODUCCIÓN

El programa se ha elaborado a partir del análisis diagnóstico de las perspectivas de la Política Nacional de Igualdad entre mujeres y hombres, emanadas de las acciones emprendidas a lo largo de los últimos años en el Estado de Morelos, las cuales pretenden ser el sustento para reorientar el trabajo de política pública hacia la transformación de la sociedad con justicia, equidad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres, así como detectar la fortaleza de mujeres y hombres comprometidos en la construcción de un México con igualdad de oportunidades.

Son evidentes los avances alcanzados que incluyen reformas legislativas; cambios a la normatividad, políticas y prácticas de organizaciones públicas y privadas que han incorporado la perspectiva de género en su quehacer institucional, lo que ha propiciado cambios importantes en la vida de las mujeres. Gracias a ello, hoy en día las mujeres se encuentran presentes con mayor fuerza y representación en los espacios laborales, políticos, educativos, culturales y deportivos del país. No podemos dejar de reconocer el trabajo de todos los organismos públicos y privados que participan en la tarea de consolidar una sociedad con más y mejores oportunidades de desarrollo para las mujeres, pero no podemos olvidar que aún existen rezagos y desafíos en temas prioritarios como la superación de la pobreza o la violencia contra las mujeres.

La Política Nacional de Igualdad es la estrategia de Estado que nos da la oportunidad de crear una sociedad más incluyente y justa, por lo que es necesario continuar desarrollando la labor institucional desde una perspectiva de derechos humanos de las mujeres, con visión de género, de democracia y de participación.

C

A

P

í

T

U

L

O

1

Antecedentes

## ANTECEDENTES HISTORICOS

Desde la década de los años setenta, surgió un contexto internacional que favoreció a las organizaciones civiles de mujeres como al gobierno de México, para que impulsaran mecanismos a favor de la equidad de género, la no discriminación y la erradicación de la violencia. Así podemos ver la modificación que realizó el Congreso de la Unión en 1975 al Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que estableció la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre.

Un año después, en 1975, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) celebró en México la Primera Conferencia Internacional de la Mujer, con lo que se instituyó el Año Internacional de la Mujer y dio inicio un decenio denominado con el lema “Igualdad, desarrollo y paz”.

En 1980 se dispuso la puesta en marcha del Programa Nacional de la Incorporación de la Mujer al Desarrollo de México, a cargo del Consejo Nacional de Población (Conapo); en 1985 se instaló una comisión para coordinar las actividades y proyectos sectoriales y preparar la participación de México en la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer, en Nairobi, 1985; en 1993 se instaló un Comité Nacional Evaluador que elaboró un informe detallado sobre la situación de las mujeres en México, como parte de los trabajos preparatorios hacia la IV Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing, en 1995.

En 1998, la Secretaría de Gobernación (Segob) estableció la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer (Conmujer), como órgano administrativo desconcentrado para consolidar el Programa Nacional de la Mujer 1995-2000.

Con el esfuerzo conjunto de las legisladoras de los diferentes partidos políticos, en 2001 se expidió la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, y con ello el INMUJERES entró en funciones en junio del mismo año. Para el año 2002, se publicó el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (Proequidad 20012006).

A todo lo anterior se suman dos avances que marcan un antes y un después en la institucionalización de la perspectiva de género como política de Estado para mejorar la condición de las mexicanas.

- La promulgación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres el 2 de agosto de 2006, en la que se establece como objetivo regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, así como proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva. Esta ley señala la obligatoriedad de transversalizar los programas y políticas que aseguren una planeación presupuestal tomando en cuenta las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres; fomentar la participación y representación política equilibrada; promover el acceso a los derechos sociales e igualdad en la vida civil, así como eliminar estereotipos en función del sexo.

- La promulgación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el año de 2007, cuya importancia radica en establecer los lineamientos jurídicos y administrativos con los cuales el Estado intervendrá en los diferentes órdenes de gobierno para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Las atribuciones que surgen de ambos ordenamientos jurídicos han sido incorporadas al PROIGUALDAD 2009-2012, en una plataforma para transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas a través de siete objetivos estratégicos y metas, que se alinean también con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) y con los compromisos internacionales del Marco jurídico y de planeación en materia de igualdad. La Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres forma parte de los objetivos y prioridades nacionales establecidos en el PND en el marco de la Ley de Planeación. Su visión esencial se asienta en el Eje 3: Igualdad de Oportunidades; 3.5 Igualdad entre Mujeres y Hombres; Objetivo 16: Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres se inserta en el conjunto de disposiciones emanadas del mandato constitucional de igualdad ante la ley y comparte la jerarquía y la función reglamentaria de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (2001), la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003) y la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2006). Su objeto es garantizar la igualdad sustantiva de mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como en el privado, amplía el campo de protección legal a todas las esferas, aun con las dificultades que presenta en la práctica.

Los principios rectores de la ley son: la igualdad, la no discriminación y la equidad. Estos tres ejes, de manera articulada, permiten la definición y puesta en práctica de medidas específicas para avanzar en la construcción de sociedades más igualitarias. La equidad es fundamental porque permite el trato diferenciado de quienes están en desventaja, por distintas razones sociales, culturales, históricas o políticas, para acelerar el proceso de igualdad.

La Ley General para la Igualdad promueve el empoderamiento de las mujeres, entre otras formas, mediante acciones afirmativas y la aplicación de criterios de transversalidad de género en todas las políticas públicas, programas y proyectos específicos. Esta ley asigna responsabilidades concretas al gobierno federal, a las entidades federativas y a los municipios, entre ellas, la coordinación de acciones para que la Política Nacional en Materia de Igualdad encuentre un terreno propicio para su desarrollo. En esta misma línea, se crea el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y se confiere a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) la observancia en el seguimiento, evaluación y monitoreo de la Política Nacional de Igualdad.

En el ámbito económico, la Ley General para la Igualdad promueve la incorporación de las mujeres en el mercado de trabajo en todos los puestos jerárquicos de la organización de manera equitativa, evitar la segregación (“techos de cristal”), diseñar programas con perspectiva de género para reducir la pobreza y con ello contribuir al adelanto de las mujeres.

En referencia a la representación política, establece la obligación de fortalecer los mecanismos para equilibrar la participación de mujeres y hombres en todos los espacios públicos, favorecer el trabajo parlamentario con perspectiva de género y erradicar patrones discriminatorios en la selección, contratación y ascensos en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

En el campo de los derechos sociales, propone impulsar el conocimiento y la aplicación de la legislación en materia de desarrollo social, incluyendo mecanismos de garantía y exigibilidad, suscritos por México.

## **ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA**

De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2010, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2009, cuyo objetivo es “promover y fomentar las condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, y de contribuir a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género” para que puedan incidir en la incorporación de la perspectiva de género tanto en las políticas públicas, programas y acciones estatales así como en la cultura institucional.

La realización de esta propuesta se hizo en base a una encuesta con las presidentas del DIF, de las diferentes instancias municipales, Dicha encuesta junto con la recopilación de información y análisis de la situación actual de Estado de Morelos fueron la fuentes de información tanto cuantitativa como cualitativa para la elaboración de la presentación preliminar de la propuesta.

El objetivo estratégico es el promover y fomentar las condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades y el trato entre los géneros, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país y de contribuir a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género.

A continuación se presentan las líneas de acción que forman parte de esta propuesta para implementar la planeación estratégica del Programa Estatal para la Igualdad entre mujeres y hombres en el Estado de Morelos.

C A

P Í

T U

L O

2

Catálogo de programas, estrategias  
y líneas de acción.

## CATÁLOGO DE PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

### I.- Programa: “MUJER, TRABAJO Y LIBERTAD”

**Línea de acción:** El Fortalecimiento del liderazgo femenino.

**Estrategia:** Capacitar a las mujeres organizadas a fin de desarrollar y fortalecer su creatividad para el autoempleo, el desarrollo productivo, la formación personal, el fortalecimiento de liderazgos y el reconocimiento de sus derechos, a través de talleres, foros y pláticas con temas que incluyen transversalidad de equidad de género, tanto en la administración pública, privada y la vida civil.

#### **Acciones:**

##### **a) Autoempleo**

- a.1) Taller de creatividad y mesas de trabajo.
- a.2) Valoración y desarrollo de recursos, competencias personales.
- a.3) Análisis de mercado local.

##### **b) Desarrollo productivo**

- b.1) Evaluación de recursos generadores.
- b.2) Fortalecimiento de recursos generadores existentes.
- b.3) Profesionalización de los recursos generadores existentes.

##### **c) Formación personal**

- c.1) Autoestima
- c.2) Potenciar su dimensión social
- c.3) Conciliación trabajo - vida familiar

##### **d) Fortalecimiento de liderazgo**

- d.1) Mecanismos de empoderamiento femenino
- d.2) Liderazgo organizacional
- d.2) Ética para los negocios

#### **Evaluación y Seguimiento:**

Para poder determinar el grado de avance para cerrar la brecha se requiere de realizar la evaluación y seguimiento periódico (se recomienda sea trimestral) tener en cuenta los siguientes indicadores para medir los resultados alcanzados:

#### **Indicadores:**

Asistencia a los talleres y mesas de trabajo.

No. de autoempleos generados y giro.

No. de negocios consolidados y giro.

Seguimiento trimestral comparativo de negocios generados y existentes.

## **II.- Programa: “POR UNA VIDA DIGNA”**

**Línea de acción:** Los derechos humanos de las mujeres

**Estrategia:** Difundir y promover el conocimiento y respeto de los derechos humanos de las mujeres, en las comunidades y organismos de la sociedad civil en el Estado de Morelos, para prevenir, tratar y erradicar la violencia y fomentar armonía entre mujeres y hombres. Sensibilizando a los hombres sobre la importancia de su papel como copartícipes en la igualdad de géneros en todos los ámbitos de la vida.

### **Acciones:**

#### **a) Fundamento antropológico y axiológico**

a.1) Una mirada al espejo. Eres Persona. Vales.

#### **b) Declaración de los derechos humanos.**

b.1) Derechos y obligaciones.

- Educación
- Salud
- Trabajo

### **Marco normativo**

- a.1) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- a.2) Ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.
- a.3) Ley igualdad entre las mujeres y los hombres.

b) Educación

b.1). Educación en línea, mi oportunidad.

### **Hombres que hablan para evitar la violencia contra las mujeres**

c.1) Sembrando para el mañana.

### **Evaluación y seguimiento**

Para poder determinar el grado de avance para cerrar la brecha, se requiere de realizar la evaluación y seguimiento periódico (se recomienda sea trimestral); tener en cuenta los siguientes indicadores para medir los resultados alcanzados:

#### **Indicadores**

Casos denunciados de violencia contra las mujeres.

Casos atendidos de violencia contra las mujeres.

Casos resueltos.

Seguimiento semestral comparativo.

### **III. Programa: “LA IGUALDAD POR LA EQUIDAD”**

**Línea de acción:** La igualdad en el quehacer político

**Estrategia:** Proporcionar el desarrollo de herramientas para el análisis y desarrollo de programas con perspectiva de género y enmarcar la importancia del papel de la mujer en la política.

#### **Acciones**

**a) Desarrollo de competencias políticas en la mujer.**

- a.1) Sensibiliza a funcionarias y funcionarios del cabildo y mando medios y altos.
- a.2) La perspectiva de género en planes y programas gubernamentales.
- a.3) Resolución de conflictos.

**b) Desarrollo e implementación de planes y programas gubernamentales con perspectiva de género.**

- b.1) Garantizar igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres (educación, salud, trabajo, vivienda).

#### **Evaluación y seguimiento**

Para poder determinar el grado de avance para cerrar la brecha se requiere de realizar la evaluación y seguimiento periódico (se recomienda sea trimestral); tener en cuenta los siguientes indicadores para medir los resultados alcanzados.

Con la información obtenida se debe dar un seguimiento semestral comparativo.

#### **Indicadores**

- a.1) No. de programas desarrollados con perspectiva de género.
- b.2) No. de mujeres con presencia política, dentro del gobierno local o comunidades.

#### **IV. Programa: "MULTIPLICADORAS Y MULTIPLICADORES DEL BIEN COMÚN.**

**Línea de acción:** La transversalización de la perspectiva de género

**Estrategia:** Impartir capacitación a las funcionarias y funcionarios Municipales, para formar multiplicadoras y multiplicadores como instructoras e instructores con perspectiva de género, bajo los lineamientos de la Norma del CONOCER, para que lleven a cabo la Transversalización de la Perspectiva de Género en planes y programas en las diferentes instancias municipales del Estado de Morelos, y solicitar al Instituto de las Mujeres su certificación.

##### **Acciones.**

##### **Formación de instructoras e instructores con perspectiva de género**

- a.1) La mujer como protagonista de la acción social, por su efecto transferente y multiplicador.
- b.1) El conocimiento de las redes sociales.
- c.1) Diseño de cursos de capacitación presenciales, sus instrumentos de evaluación y material didáctico para cursos presenciales.
- d.1) Impartición de cursos de capacitación presenciales.

##### **Evaluación y seguimiento:**

Para poder determinar el grado de avance para cerrar la brecha, se requiere de realizar la evaluación y seguimiento periódico (se recomienda sea trimestral); tener en cuenta los siguientes indicadores para medir los resultados alcanzados;

##### **Indicadores:**

- No. de instructoras e instructores capacitados
- No. de instructoras e instructores certificados por el Instituto Nacional de las Mujeres.
- No. de programas desarrollados.
- No. de grupos atendidos por las y los instructores capacitados.

Seguimiento semestral comparativo

C

A

P

í

T

U

L

O

3

Matriz de planeación.

## MATRIZ DE PLANEACIÓN

### OBJETIVO GENERAL

Garantizar a las mujeres del Estado de Morelos una mejor calidad de vida al redimensionar su dignidad humana y lo que ello conlleva en el acceso a una vida libre de violencia que le permita acceder a tener una educación escolarizada, poner al alcance los diferentes medios para el cuidado de la salud, mejores y mayores oportunidades de labores para obtener ingresos, y una mayor participación en la política.

Objetivo Específico	Programa	Líneas estratégicas	Indicadores	Mecanismos de coordinación y concertación
<b>Meta 9</b>  <b>Impulsar la institucionalización de la perspectiva de género en la elaboración de los programas de igualdad con planeación estratégica y acciones específicas que materialicen la política de igualdad.</b>	<b>I.</b> <b>“MUJER, TRABAJO Y LIBERTAD”,</b>	El Fortalecimiento del liderazgo femenino	Asistencia a los talleres y mesas de trabajo	<b>Desarrollo Económico Sustentable</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría del Trabajo y Productividad.</li> <li>• Secretaría de Economía</li> <li>• Secretaría de Desarrollo Agropecuario</li> <li>• Secretaría de Turismo</li> <li>• Representación del Estado en el D. F.</li> <li>• Comisión Estatal del Agua y Medio Ambiente</li> </ul> <b>Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instancias Municipales de la Mujer</li> </ul>
			No. de autoempleos generados.	
			No. de autoempleos generados.	
			No. de negocios consolidados.	
			Seguimiento trimestral comparativo de negocios generados y existentes	

	II. "POR UNA VIDA DIGNA",	Los derechos humanos de las mujeres	Casos denunciados de violencia contra las mujeres Casos atendidos de violencia contra las mujeres. Casos resueltos	<b>Desarrollo Humano y Social</b> • DIF de Morelos • Salud • Desarrollo Humano y social • Desarrollo Urbano y Obras Públicas
				<b>Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos</b> • Instancias Municipales de la Mujer
	III. "LA IGUALDAD POR LA EQUIDAD"	La igualdad en el quehacer político	No. de programas desarrollados con perspectiva de género No. programas implementados No. de mujeres beneficiadas No. de mujeres con presencia política, dentro del gobierno local o comunidades.	<b>Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos</b> • Instancias Municipales de la Mujer
	IV. "MULTIPLICADORAS Y MULTIPLICADORES DEL BIEN COMÚN.	La transversalización de la perspectiva de género	No. de instructoras e instructores capacitados No. de instructoras e instructores certificados por el Instituto Nacional de las Mujeres. No. de programas desarrollados No. de grupos atendidos por las y los instructores capacitados	<b>Secretaría de Educación</b> • CONOCER  <b>Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos</b> • Instancias Municipales de la Mujer

C

A

P

í

T

U

L

O

4

Recomendaciones.

## **RECOMENDACIONES**

Las personas encargadas del desarrollo de difusión y capacitación, e implementación deberán ser personas profesionales y capacitadas en los temas a tratar.

Desarrollo de contenidos y difusión de todos y cada uno de los programas propuestos.

Que aporte metodologías adecuadas para la obtención de resultados que impacten y resuelvan la problemática a tratar.

C A

P í

T U

L O

5

Conclusión.

## CONCLUSIÓN

El derecho al desarrollo personal y profesional de la mujer por una vida digna y con bienestar es una prioridad en toda sociedad democrática en la que se valore su contribución como persona y se le reconozcan sus derechos, por lo que en base a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales suscritos y ratificados por México, la Constitución Política del Estado de Morelos y las demás leyes que de ella emanan, es nuestro propósito contribuir con esta propuesta que, entre otros, se reconozca que la mujer tiene derecho a recibir educación básica que no sea discriminatoria y que promueva valores de solidaridad, equidad y respeto. Creemos que debe ser reconocido su derecho a tener acceso a una educación técnica o profesional elegida libremente conforme a su vocación. Así mismo contar con servicios de salud accesibles y de buena calidad, que brinden atención integral tomando en cuenta las diferencias biológicas, médicas, psicológicas, laborales y económicas; contar con una alimentación balanceada que permita su pleno desarrollo. Pero sobre todo, a que le sean proporcionados los servicios de ayuda adecuada y eficiente para evitar y combatir la violencia dentro y fuera del hogar; que se promuevan, investiguen y castiguen los actos de violencia contra las mujeres cometidos por cualquier persona, incluidos los funcionarios públicos o miembros de la policía, las fuerzas de seguridad, el ejército y las fuerzas armadas; y que no se aluda o se aplique ninguna costumbre, tradición o principio religioso como pretexto para justificar la violencia.

**Si deseamos que nuestro país progrese debemos buscar la igualdad y la equidad entre mujeres y hombres para que haya paz y armonía en las familias y justicia en el trato entre iguales.**

B I B  
L I O  
G R A  
F Í A

## BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 29-07-2010.
- Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de Morelos. Última reforma publicada en el periódico oficial: 11 de agosto de 2003. Fe de e. 19 de noviembre de 2003.
- Ley de acceso a la mujer a una vida libre de violencia para el Estado de Morelos (2007).
- Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres (2006).
- Plan Nacional de Desarrollo (2006- 2012).
- Plan Estatal de Desarrollo (2007-2012).
- PROIGUALDAD. Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. 2008-2012.
- Decreto por el que se crea el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, Fecha de publicación: 14/08/2002, Periódico Oficial: 4203.
- Ley Estatal de Planeación, septiembre 1997.
- Anuario Estadístico del Estado de Morelos, Edición 2006, INEG.
- II Censo de Población y Vivienda 2005, INEGI.
- Informe de Actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de México, (2008) "Desarrollo Humano para Vivir Mejor PNUD, Por Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Publicado por: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Impreso y distribuido por: Círculo diseño S.C.
- Sitio oficial del Gobierno del Estado de Morelos.
- INEGI información Geográfica del Estado.
- INEGI información socio demográfica del Estado.
- INEGI. XII CGPV 2000. Perfil Socio demográfico del estado de Morelos, 200.
- INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005.
- CONAPO. Proyecciones de la población de México, 2005-2050.
- IEBM (marzo 2007) Diagnóstico de la educación básica del Estado de Morelos.
- Programa estatal de equidad de Género (2006-2012).

A N E

X O S

**MARCO DE REFERENCIA.**

**ANEXOS**

## **ANEXO (1) Normatividad**

### **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007 – 2012**

El Plan Nacional establece la necesidad de alcanzar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y señala la obligación del gobierno para terminar con la desigualdad, discriminación, violencia y maltrato contra las mujeres. El Gobierno de la República se compromete a promover acciones para fomentar una vida sin violencia ni discriminación y una auténtica cultura de la igualdad, implementar políticas públicas encaminadas a defender la integridad, la dignidad y los derechos de todas las mexicanas e incorporar la perspectiva de género de manera transversal en cada uno de los ejes que conforman el Plan Nacional.

En materia de desarrollo municipal, el Plan Nacional de Desarrollo destaca la importancia de otorgar mayor atención a las regiones rurales y a los pueblos y comunidades indígenas por ser uno de los grupos prioritarios que requieren mayor atención para superar la pobreza.

El análisis de la evolución de la pobreza en el país, que presenta el Plan Nacional de Desarrollo, enfatiza la desigualdad en la distribución del ingreso y la desigualdad en el acceso a oportunidades. A nivel municipal, la mayor incidencia de pobreza se concentra en los municipios de los estados del sur y del sureste del país.

El Gobierno Federal está comprometido a: incorporar a los municipios, pueblos y comunidades indígenas al desarrollo económico, social y cultural del país; integrar económica y productivamente a las mujeres en el sector rural, a fin de favorecer su independencia y capacidad productiva en el campo; impulsar prioritariamente el desarrollo de los municipios de mayor marginación; promover la participación política de la mujer, a través del impulso de mecanismos de operación en las instituciones públicas que permitan a las mujeres participar en condiciones de igualdad con los hombres en la toma de decisiones políticas y socioeconómicas.

### **CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

La Constitución Política señala que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley y tendrán facultades para aprobar reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Los ayuntamientos podrán establecer las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados, entre otras cosas para: formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la formulación de planes del desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

### **LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.

La Ley para la Igualdad obliga a los municipios a:

- I. Implementar políticas municipales en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
- II.- Coadyuvar con el Gobierno Federal y con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
- III.- Proponer al Poder Ejecutivo de la entidad correspondiente, sus necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de la igualdad;
- IV.- Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo a la región, en esta Ley le confiere, y
- V.- Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las urbanas como en las rurales.

### **LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**

Tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia obliga a los municipios a: instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional y estatal, la política

municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres, coadyuvar con la Federación y las entidades federativas, en la adopción y consolidación del Sistema; promover, en coordinación con las entidades federativas, cursos de capacitación a las personas que atienden a víctimas; evitar procedimientos de mediación o conciliación, por ser inviables en una relación de sometimiento entre el agresor y la víctima; ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento del Programa; apoyar la creación de programas de reeducación integral para los agresores; promover programas educativos sobre la igualdad y la equidad entre los géneros para eliminar la violencia contra las mujeres; apoyar la creación de refugios seguros para las víctimas; participar y coadyuvar en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres; llevar a cabo, de acuerdo con el Sistema, programas de información a la población respecto de la violencia contra las mujeres; celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS**

**ARTICULO 2.-** El Estado de Morelos reconoce y asegura a todos sus habitantes, el goce de las garantías individuales y sociales contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la presente Constitución y, acorde con su tradición libertaria, declara de interés público la aplicación de los artículos 27 y 123 de la Constitución Fundamental de la República y su legislación derivada.

En el Estado de Morelos se reconoce como una extensión de la libertad de pensamiento, el derecho de todo individuo para poder acceder a la información pública sin más restricción que los que establezca la intimidad y el interés público de acuerdo con la ley de la materia, así como el secreto profesional, particularmente el que deriva de la difusión de los hechos y de las ideas a través de los medios masivos de comunicación.

**ARTÍCULO 19.-** La mujer y el varón tienen igualdad de derechos ante la Ley. Los ordenamientos respectivos tutelarán la igualdad de estos derechos y sancionarán cualquier tipo de discriminación o menoscabo producido en relación al género masculino y femenino, a la edad, religión, etnia, condición social, discapacidad, y cualquiera otra que vulnere o dañe la dignidad, la condición y los derechos humanos reconocidos por esta Constitución, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados, acuerdos e instrumentos internacionales a los que el país se haya adherido. De igual manera protegerán la organización y desarrollo de la familia, incluidas las familias monoparentales, entre las que se dará protección al menor de edad, la mujer, las personas con capacidades diferentes y los ancianos. La protección familiar e individual se dará conforme a las siguientes bases:

I.- Corresponde a los miembros del núcleo la atención y cuidado de cada uno de los familiares. El Estado auxiliará a la familia complementariamente.

IV.- Para garantizar los derechos de la mujer, las leyes establecerán:

a) Las bases para que las políticas públicas promuevan el acceso de las mujeres al uso, control y beneficio de los bienes y servicios, en igualdad de circunstancias de los varones;

**ARTÍCULO 119.-** La Administración Pública se guiará por los siguientes principios:

III.- Los planes y los programas de la Administración Pública, tendrán su origen en un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Estatal que, mediante la Consulta Popular a los diferentes sectores que integran la sociedad civil, recogerá las auténticas aspiraciones y demandas populares que contribuyan a realizar el proyecto social contenido en esta Constitución. La Ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación y Consulta Popular y los criterios para la Formulación, Instrumentación, Control y Evaluación del Plan y los programas de Desarrollo; asimismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el gobernador del Estado celebre convenios de coordinación con el Gobierno Federal y otras Entidades Federativas, e induzca y concierte con los particulares las acciones tendientes a su elaboración y control.

## **LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN**

**ARTÍCULO 1.-** Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal.

## **DECRETO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS CONSIDERANDO:**

I. La constitución del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, deriva de la necesidad de actuar ante una sociedad que en los últimos años ha generado cambios fundamentales y en la que el asunto de disparidad entre los derechos de las mujeres con respecto a los hombres subsiste, por lo que aún con los esfuerzos de la comunidad internacional, nacional y del mismo Estado, el ejercicio de esos derechos en un plano de igualdad es incipiente por lo que se debe fortalecer. Por ello la creación de un Instituto que vigile, promueva y aliente el respeto de los derechos de las mujeres no admite demora.

## PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

Con el objetivo de brindar respuestas oportunas e inmediatas a las necesidades y demandas de la población, se dispuso la integración de cuatro Gabinetes Funcionales, los cuales están conformados por las dependencias que integran el Gabinete del Poder Ejecutivo:

- Política, Seguridad y Justicia, integrado por las Secretarías de Gobierno, Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia del Estado, Coordinación de Asesores y Comunicación Política, así como por la Consejería Jurídica. Su función principal es la gobernabilidad.
- Desarrollo Humano y Social, está conformado por las Secretarías de Educación, Salud, Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. Su función principal es el combate a la pobreza extrema.
- Desarrollo Económico Sustentable, está presidido por las Secretarías de Desarrollo Económico, Turismo, Desarrollo Agropecuario, Comisión Estatal del Agua y Medio Ambiente y la Representación del Poder Ejecutivo del Estado. Su función principal es el impulso al empleo.
- Desarrollo y Modernización Administrativa se conforma por las Secretarías de Finanzas y Planeación, Contraloría del Estado y la Oficialía Mayor. Su función principal es la transparencia.

El propósito es contar con un gobierno preparado y organizado para dar respuestas inmediatas, lo cual nos permitirá que los temas de interés social no tengan que estar esperando a reuniones burocráticas. El abordaje de los asuntos sociales deberá hacerse de manera temática, para tener una respuesta ágil y oportuna.

La conformación de estos equipos de trabajo permitirá que los temas del ejercicio gubernamental se vayan ubicando oportunamente en áreas específicas, lo cual contribuirá a una mejor conducción de los proyectos centrales de la administración.

La idea es presentarle a la población una estructura ágil y funcional que pueda reunirse en cualquier momento, de acuerdo a los temas y circunstancias que requieran de una respuesta inmediata, estas acciones serán con base en proyectos socialmente justos, financieramente viables, ambientalmente responsables y políticamente incluyentes.

Estos gabinetes tendrán la flexibilidad necesaria, de acuerdo a los proyectos, programas y demás requerimientos sociales, para que predomine concurrencia entre las dependencias.

## **PROGRAMA ESTATAL DE EQUIDAD DE GÉNERO.**

De acuerdo al diagnóstico realizado para su elaboración, menciona como prioridades, acciones de incidencia e impacto institucional, quedando como sigue:

### **Corto Plazo (2008)**

- Empezar a valorar el impacto de los Programas Federales de los años anteriores.
- Institucionalizar las experiencias exitosas derivadas de los programas federales a partir de la reasignación de la entidad normativa del mismo.
- Reposicionamiento de la instancia o Instituto de la Mujer a partir de los cambios que se ha dado en el Estado de Morelos respecto a la armonización legislativa.
- Fortalecer la municipalización de las acciones integrales de prevención, detección y atención de la violencia.
- Avanzar en la institucionalización de los modelos de atención.
- Desarrollar planes de auto-cuidado para el personal que atiende a las usuarias de los servicios de trabajo social, asesoría jurídica, asesoría y terapia psicológica, que canaliza, recibe, orienta y da atención personal o telefónica a las personas que viven violencia.
- Retomar sus fortalezas para apuntalarlas y difundirlas.
- Reconocer sus debilidades y amenazas para mejorar.

### **Mediano Plazo (a mediados del programa sectorial)**

- Profesionalización del personal
- Informar de sus avances
- Valorar el impacto de esta política pública en los diferentes ámbitos.
- Reorientar las acciones en la medida de las necesidades detectadas y de las metas por cumplir.
- Difundir los logros.

### **Largo Plazo (al concluir el programa sectorial)**

- Hacer visibles las contribuciones aportadas en el avance de las mujeres en su estado.
- Aportar reflexiones, recomendaciones y planteamientos estratégicos en torno a la necesidad de fortalecer, reorientar y consolidar estas políticas públicas.
- Reconocer omisiones, vacíos, duplicidades y las medidas correctivas necesarias.
- Reconocer al final del programa cuál es el papel que tiene el instituto frente a sí mismo, la sociedad, las usuarias y los actores sociales y políticos.
- Reconsiderar los candados, limitaciones y excesos que presenta el marco normativo del instituto: cómo están planteadas sus atribuciones, los Consejos directivos y de consulta, la apertura a la sociedad, etcétera.

### **Retos para el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos en políticas públicas en materia de combate a la violencia familiar.**

- Adoptar, impulsar y consolidar el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, así como avanzar en la integración de los sistemas estatales y municipales y la incorporación de su contenido al Sistema Nacional.
- Lograr que la relación de los institutos e instancias estatales de la mujer con las y los legisladores se traduzca en su activa participación, desde el debate, diseño, impulso, negociación y aprobación de la armonización de los marcos legislativos estatales con las leyes generales sobre la igualdad entre mujeres y hombres y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Llevar a debate público la posibilidad de lograr un presupuesto de egresos de la federación sensible a la institucionalización de la perspectiva de género con énfasis en el combate a todas las formas de violencia contra las mujeres, en términos de la creación de un Ramo único que articule y consolide los avances que se tienen hasta ahora respecto al Presupuesto
- Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género 2008 (PEMIG 2008) y que actualmente incluye el presupuesto etiquetado en cada dependencia, de acuerdo a sus propios ramos.
- Lograr la transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública, Estatal y Municipal; en el Sistema Nacional de Procuración y Administración de Justicia y en el Poder Legislativo; como una tarea de toda la sociedad, impulsada desde el instituto de la mujer,
- Sostenida desde una hechura de las políticas públicas en la cual las redes interinstitucionales sostengan un nodo de coordinación horizontal con diversos actores sociales como la academia y las organizaciones sociales, principalmente de mujeres, que sean reconocidas por su propia historia de lucha; para que sus propuestas y compromisos penetren en las medidas legislativas, en los marcos normativos, en los procesos de planeación, en la programación y presupuestación del gasto público y en la vigilancia de su aplicación.
- Repensarse cada instituto a la luz de los cambios en la legislación sobre el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, de la demanda deservicios que actualmente tienen, de las capacidades operativas con las que realmente cuentan para atenderlas, de su capacidad de coordinación y concertación, de las posibilidades de transferir funciones o agregar nuevas, para que, desde sus propias experiencias y las de los otros estados, puedan asumir lo que realmente les corresponde hacer y redistribuir lo que a otras instituciones les toca.

- Sin transgredir la autonomía de los municipios, lograr que las instancias municipales de la mujer sean consideradas dentro de sus ordenamientos municipales, que el estado y la federación les asignen recursos presupuestales destinados para la atención integral a la violencia y que cada instituto e instancia estatal de la mujer los asesore para generar modelos. Asimismo, difundir las experiencias exitosas que ya se tienen y reconocer a los municipios que ya presentan avances significativos en este sentido.
- Unificar criterios, procedimientos, formatos y bases de datos estandarizadas para generar un sistema de información estadística estatal y municipal sobre la violencia familiar y de género, a partir de indicadores que den cuenta del número de casos atendidos; de las causas reportadas que generan la violencia; de perfiles socio demográficos de los generadores y
- Receptores de violencia; de los servicios recibidos; de los problemas detectados; de las rutas críticas seguidas; de la situación actual de los casos a los que se dio seguimiento; de la suficiencia o insuficiencia del número de refugios y albergues en función a las necesidades detectadas; de todo lo que caracteriza a los diferentes tipos, modalidades y espacios de la violencia en el tiempo; entre otras.
- Hacer un esfuerzo para que los programas que ejecutan los institutos cuenten con indicadores de impacto, elaborados a partir de la Metodología de la Matriz del Marco Lógico para alinearlos al modelo que está implementando actualmente la federación. Y si ya se cuenta con esta metodología, comparar y compartir sus avances y logros entre los estados en la prevención, detección, atención, canalización y seguimiento en el ámbito municipal.
- Lograr consolidar el perfil y capital social del personal responsable de las instancias y áreas de prevención, atención y sanción de la violencia contra la familia y las mujeres, destinando presupuestos dignos para su profesionalización y especialización, logrando que las Universidades y centros de estudio se vinculen en forma más sostenida y estructurada para el impulso de carreras y especialidades acordes a estas necesidades sociales.
- Respecto al grado de avance en la institucionalización del modelo de atención para prevenir, detectar y atender la violencia familiar y de género, es importante que el Instituto de la Mujer se logre sistematizarlo para fortalecerlo en términos de su enfoque, valores, áreas de atención, estrategias, ámbitos de intervención, fases, métodos de trabajo, procedimientos, funciones, perfiles, rutinas, instrumentos, protocolos, rutas críticas, etcétera.
- Lograr que el personal que recibe, atiende, auxilia, apoya, canaliza, ofrece opciones a las mujeres víctimas de violencia, a sus hijas/os y a las personas que forman sus redes de apoyo y que las acompañan para afrontar esta situación, no solamente estén capacitados y sean aptos en términos de su salud mental sino que cuenten con estrategias de contención emocional, planes de auto-cuidado, horarios adecuados, salarios dignos,

planeación y no saturación de actividades, presupuesto para las gestiones, instalaciones adecuadas, privacidad en el manejo de los casos, un ambiente laboral agradable para que contenga y no sea un estresor más, con intervalos de tiempos óptimos de atención y de descanso. En fin, todas las opciones, que contribuyan a su cuidado y a la no sobreexposición y acumulación de experiencias traumatizantes por victimización secundaria o traumatización vicaria.

- Lograr que los programas operativos y servicios que ofrece el instituto de la Mujer se valoren para reconocer en términos reales y concretos los aportes que está haciendo este Instituto en la prevención, detección y atención de la violencia familiar y específicamente contra las mujeres, para que se fortalezcan con recursos suficientes, infraestructura adecuada, equipamiento y condiciones óptimas de trabajo; así como para difundir, visibilizar y consolidar su presencia en la construcción de estas políticas públicas.
- Lograr que el papel normativo y operativo de los institutos sea reconocido como el eje rector de las políticas públicas en materia de equidad de género, el adelanto de las mujeres y, específicamente en el tema de combate a la violencia familiar y de género. Y desde este posicionamiento contribuir a que los diferentes actores institucionales cuenten con los espacios y herramientas de trabajo para su formación, debate y reconstrucción intergubernamental de sus marcos normativos; de los procesos de planeación del desarrollo; de la necesidad de reorientar los procesos de programación para estructurar presupuestos sensibles a la equidad de género; para evitar la violencia institucional; para generar conocimientos, información e indicadores de seguimiento respecto a sus avances; que permitan cambios importantes para sostener en el tiempo e institucionalizar la perspectiva de género.

## ANEXO (2) ANÁLISIS FODA

### FORTALEZAS

- Experiencia en el campo de trabajo.
- Disposición por parte de las autoridades Estatales para brindar igualdad de oportunidades a mujeres y hombres, fortalecer el sistema educativo.
- Compromiso en la realización de actividades para institucionalización de la Perspectiva de Género.
- Se cuenta con el Instituto de la mujer para el Estado de Morelos e instancias municipales.
- Se cuenta con más personal calificado en perspectiva de género y violencia.
- La institución cuenta con credibilidad para atender la violencia.

### DEBILIDADES

- Información fragmentada sobre los logros institucionales.
- Falta de recursos económicos para la implementación de programa a favor de las mujeres.
- Se requieren procedimientos para atender la violencia familiar integralmente.
- Alta movilidad y pérdida de capacidades generadas y carencia de personal capacitado.
- Incremento de usuarias que solicitan asesoría jurídica, psicológica y de trabajo social, hace que se necesite contar con mayor número de personal , no se cuenta con recursos para su contratación.
- Falta de una planeación estratégica en materia de género.

### OPORTUNIDADES

- Creciente interés por el tema.
- Adecuada vinculación con especialistas en el tema.
- Se cuenta con un marco jurídico federal y local que amparan e impulsan acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia, así como en materia de igualdad entre hombres y mujeres.
- Incremento de los recursos presupuestales federales.
- Apoyo de INMUJERES para la conformación y desarrollo de proyectos con Instancias Municipales de la Mujer.
- La firma del Acuerdo Nacional para la Igualdad entre mujeres y hombres.
- El creciente interés de las y los servidores públicos de la importancia del tema de la perspectiva de género.
- El reconocimiento, respeto y confianza hacia el Instituto por parte del Gobernador y las secretarías de Estado.
- La apertura y compromiso de los ayuntamientos para incorporar la perspectiva de género.
- La conformación de redes institucionales y sociales que trabajan a favor de la mujer.

El aumento de la demanda de servicios del Instituto, incidiendo para la promoción de una cultura de la equidad de género, debido al reconocimiento del personal del Instituto e instituciones y organizaciones civiles que colaboran para el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.

### **AMENAZAS**

- Falta de información estadística sobre las desigualdades de género.
- Gran parte de los programas, políticas y acciones de gobierno no incorporan la perspectiva de género.
- La mayoría de los presupuestos públicos no contemplan criterios de género en su formulación.
- Falta de seguimiento y evaluación de los avances en materia de igualdad de Género.
- El marco legal estatal aún carece de perspectiva de género.
- Las instituciones educación no han incorporado la perspectiva de género.
- Resistencias al análisis de los temas relacionados con la igualdad de género.
- Poca representación de las mujeres en los niveles de toma de decisión.
- No se reconocen ni respetan debidamente los derechos de las mujeres, en muchos casos todavía por desconocimiento.
- Usos y costumbres de una cultura androcéntrica predominantemente.
- Reproducción de roles y estereotipos sexistas presentes en los medios de comunicación.
- Falta de trabajo bien remunerado para las mujeres.
- Altos índices de violencia de género contra las mujeres.
- Falta de unidades de atención y refugios para las mujeres víctimas de la violencia de género.

## ANEXO (3) RESUMEN DIAGNÓSTICO MORELOS

### RESULTADO DE LA REUNIÓN CON PRESIDENTAS DEL DIF

a) Resultados de la encuesta realizada a las presidentas de los DIF's Municipales del Estado de Morelos.

1. ¿Ha notado algún cambio a favor de la mujer durante su gestión?

46.6% SI                                      26.6% NO                                      26.6% NO CONTESTÓ

Si gusta, mencione alguno

- Las mujeres se valoren más y se preocupen más por su persona.
- Se le brinda respeto, aumentando su autoestima y su valor como mujer. Bienvenida la equidad de género. Tienen el mismo derecho, valor, igualdad y respeto.
- Se sienten más protegidas y apoyadas en el ámbito jurídico y social.
- Ya está un poco más despierta la mujer, pero falta más por hacer.
- Si, mujeres mejor valoradas, tomadas en cuenta y reconocidas.
- Aumento en denuncias de maltrato y violencia.
- Hay más participación de la mujer.

2. ¿La población entiende lo que significa equidad de género?

33.3% SI                                      46.6% NO                                      20% NO CONTESTÓ

3. ¿A la población le preocupa que se trabaje por la equidad?

33.3% SI                                      40% NO                                      26.6% NO CONTESTÓ

4. ¿En su Municipio se han llevado acciones para promover la igualdad?

53.3% SI                                      20% NO                                      26.6% NO CONTESTÓ

Mencione alguna:

- Conferencias de igualdad de género y talleres.
- Conferencias de Derecho, de igualdad y equidad de género. Derecho a un trato igualitario, ante la ley. Tener un trabajo digno y un pago justo, inclusión, que se respete su privacidad, etc.
- Se inauguró la Instancia de la Mujer impartiendo diversos talleres de Equidad de Género.
- Llevar a cabo conferencias de autoestima a la mujer.
- Talleres referentes a igualdad de género a toda la población.
- Talleres y conferencias y no entienden el término, pero quieren igualdad.

5. ¿La población identifica las políticas que promueven la igualdad para hombres y mujeres en su Municipio?

46.6% SI

33.3% NO

20% NO CONTESTÓ

Mencione algún programa o programas que se hayan difundido para promover la equidad en su Municipio, de ser posible, anote a través de qué Instancias o Secretarías se ha realizado:

- Estamos por instalar la Instancia de la Mujer.
- Por medio de la Instancia de la Mujer.
- Programas a través de la Instancia de la Mujer. Igualdad de género. La no violencia en las mujeres.
- Incumplimiento de la pensión alimenticia y alcoholismo.
- Psicólogos en el DIF, Instituto de la Mujer, en conferencias.
- Mujer amor por ti y tu familia.
- DIF Municipal.
- Equidad y Género. Instancia de la Mujer.
- Ninguno.

Mencione el programa que considere Usted que haya sido más exitoso en su Municipio:

- Conferencias.
- Apoyo a personas de la 3ª. Edad y a madres solteras.
- Mujeres emprendedoras.
- Impartición de talleres para apoyar un poco a la economía familiar.
- Recibir educación, respeto y que no se les discrimine.
- Igualdad de género.

7. ¿Qué es lo que más pide la población?

- Comprensión del hombre.
- Comida, trabajo, medicamentos.
- Información, respeto y leyes justas.
- Seguridad a la mujer.
- Apoyo en terapias, programas y económicos.

9. ¿Qué actividades les solicita la población para impulsar la igualdad?

- Ninguno.
- Conferencias, talleres y orientación.
- Culturales, de recreación y sociales.
- Información y formación.

10. ¿La violencia contra la mujer es un problema en su Municipio?

66.6% SI

6.6% NO

26.6% NO CONTESTÓ

¿Cuál es la más común?

- Emocional, educación y económica.
- Las mega golpizas que les dan y las agresiones verbales.
- Analfabetismo y desigualdad.
- El alcohol.
- Psicológica y física.
- Mujeres golpeadas, alcoholismo.

¿Qué actividades le gustaría a usted que se hicieran en su Municipio a favor de la mujer?

- Talleres, pláticas, conferencias.
- Conferencias y dramatizaciones.
- Apoyos para mujeres (madres solteras, adultas solas, etc.).
  
- Apoyarlas con becas y talleres para impulsarlas en algún trabajo.
- Capacitación mediante conferencias y orientación.
- Prevención, programas de información acerca de la salud, violencia y drogadicción.
- Conferencias, emprender micro-empresas para mujeres.
- Capacitación, educación y concientización de su papel y trascendencia como mujer.

11.- ¿Conoce o ha tenido algún acercamiento con el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos?

100% SI

\_\_\_\_NO

12.- ¿Qué es igualdad?

- Derecho a un trato igualitario, ante la ley. Tener un trabajo digno y un pago justo, inclusión.
- Mismas oportunidades.

b) Reactivos a las y los responsables de las instancias municipales de la mujer del estado de Morelos.

## CUESTIONARIO

Nombre \_\_\_\_\_ Correo Electrónico \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

Por favor responda a las siguientes preguntas.

1. ¿Ha notado algún cambio a favor de la mujer durante su gestión?

\_\_\_SI

\_\_\_NO

Si gusta, mencione alguno

2. ¿La población entiende lo que significa equidad de género?

\_\_\_SI

\_\_\_NO

3. ¿A la población le preocupa que se trabaje por la equidad?

\_\_\_SI

\_\_\_NO

4. ¿En su Municipio se han llevado acciones para promover la igualdad?

\_\_\_SI

\_\_\_NO

Mencione alguna

5. ¿La población identifica las políticas que promueven la igualdad para hombres y mujeres en su Municipio?

\_\_\_SI

\_\_\_NO

6. Mencione algún programa o programas que se hayan difundido para promover la equidad en su Municipio, de ser posible, anote a través de qué Instancias o Secretarías se ha realizado.

7. Mencione el programa que considere usted que haya sido más exitoso en su Municipio.

8. ¿Qué es lo que más pide la población?

9. ¿Qué actividades les solicita la población para impulsar la igualdad?

10. ¿La violencia contra la mujer es un problema en su Municipio?

¿Cuál es la más común?

¿Qué actividades le gustaría a usted que si hicieran en su Municipio a favor de la mujer?

11. ¿Conoce o ha tenido algún acercamiento con el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos?

12. ¿Qué es igualdad?

**¡Gracias!**

## ANEXO (4) INFORMACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS

### Estadísticos y gráficos

Coordenadas geográficas extremas	Al norte 19°08', al sur 18°20' de latitud norte; al este 98°38', al oeste 99°30' de longitud oeste. (a)
Porcentaje territorial	El estado de Morelos representa el 0.2% de la superficie del país. (b)
Colindancias	Morelos colinda al norte con el estado de México y el Distrito Federal; al este con México y Puebla; al sur con Puebla y Guerrero; al oeste con Guerrero y México. (a)
Capital	Cuernavaca
FUENTE: (a) <b>INEGI</b> . Marco Geo estadístico, 2000. (b) <b>INEGI</b> -DGG. Superficie de la República Mexicana por Estados. 1999.	

### Caracterización Demográfica

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), integró el presente documento con datos sobre las características sociodemográficas y económicas de la población morelense: su tamaño y estructura, distribución y ocupación, entre otros aspectos.

De acuerdo al conteo, junio del 2009, cinco municipios concentran poco más de la mitad de la población estatal. Los municipios con mayor número de habitantes son Cuernavaca (362 mil habitantes) y Jiutepec (190 mil).

Las dos zonas metropolitanas de la entidad, la de Cuernavaca y la de Cuautla agrupan al 74.4% de los habitantes del estado.

La densidad de población en Morelos es de tres hab/km<sup>2</sup>; Jiutepec registra la mayor, 34 hab/km<sup>2</sup>, Tlaquiltenango y Tlalnepantla la menor con 0.5 hab/km<sup>2</sup>.

## **Tamaño y densidad de la población**

Morelos ocupa el lugar número 23 en el país por el monto de población. Entre 1900 y 2009, la población de la entidad se multiplicó 8.5 veces. En los años sesenta la tasa de crecimiento promedio anual fue de 5.0%; para el periodo 2005-2009 es de 0.82 por ciento.

Por municipio, para este último periodo, 11 superan la tasa de crecimiento media anual del estado (0.82%): Emiliano Zapata (3.49%, superior en cuatro veces), Xochitepec (3.20%) y Totolapan (2.73%), presentan las mayores tasas; en contraste, 14 municipios presentan crecimiento negativo: Coatlán del Río (-2.35%), Amacuzac (-1.74%), Tetecala (-1.34%) y Tepalcingo (-1.15 por ciento), registran los decrementos más significativos.

## **Estructura de la población**

De acuerdo con recientes estimaciones, el estado registra 1.7 millones de habitantes en junio de 2009, 51.2% son mujeres y 48.8%, hombres; lo anterior arroja una relación de 96 hombres por cada 100 mujeres. Por municipio, en tres se observa que el volumen de varones supera al de mujeres: Tlalnepantla, Xochitepec y Huitzilac con una relación de hombres-mujeres mayor a 102.

Por grupos de edad, menos de la tercera parte de la población son niños y adolescentes menores de 15 años (27.4%), los jóvenes (15 a 29 años) representan 26.5%, los adultos (30-59 años) 36.4% y los mayores de 60 años, 9.7 por ciento.

Con base en los datos del Censo 2005, la edad mediana de la población morelense es de 25 años; 26 años para las mujeres y 24 para los hombres, el municipio Tetela del Volcán registra la población más joven, 20 años; en tanto, Cuernavaca, con 28 años muestra la edad más alta.

## **Empleo**

Durante el primer trimestre de 2009, la Población Económicamente Activa (PEA) de 14 años y más fue de 1.3 millones de personas. De la PEA, la población ocupada alcanza 695 mil personas (410 mil son hombres y 285 mil, mujeres).

Con esta información, el INEGI brinda indicadores para el conocimiento de las características socio demográfica de la población en Morelos. Consulte este documento en la Sala de Prensa del INEGI, en la siguiente dirección:

## Índice de desarrollo humano

### Población y economía

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2005, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el estado de Morelos tenía una población de 1,612,899 habitantes, de los cuales 48% eran hombres y 52% mujeres. Asimismo, la población estatal representaba el 1.56% de la población nacional. El 1.77% de la población total de la entidad hablaba alguna lengua indígena. Por otra parte, respecto al tamaño relativo de su economía en 2005, el INEGI calculó en 1.47% la aportación estatal al producto interno bruto (PIB) del país. Entre el año 2000 y 2005 la población de la entidad se incrementó en 3.7% mientras que su economía lo hizo a una tasa de 17.2%.

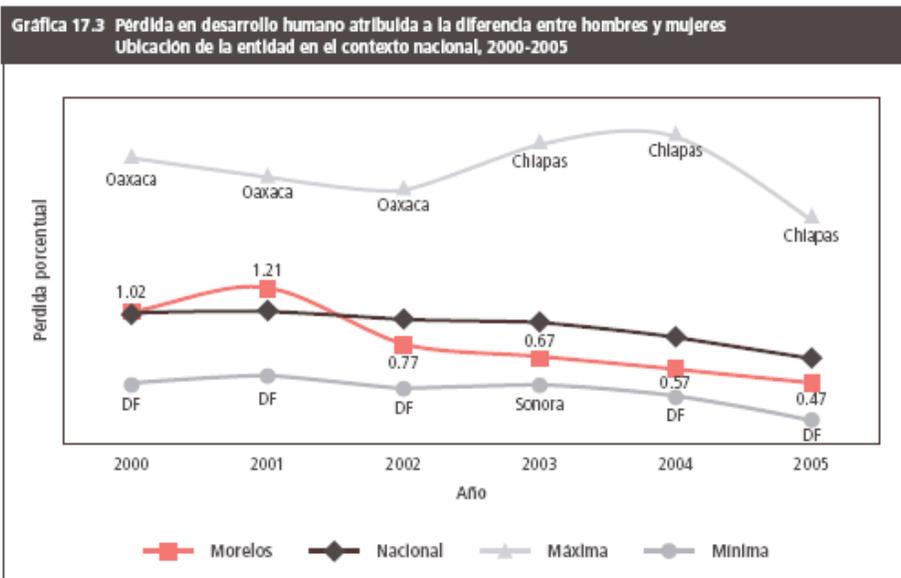
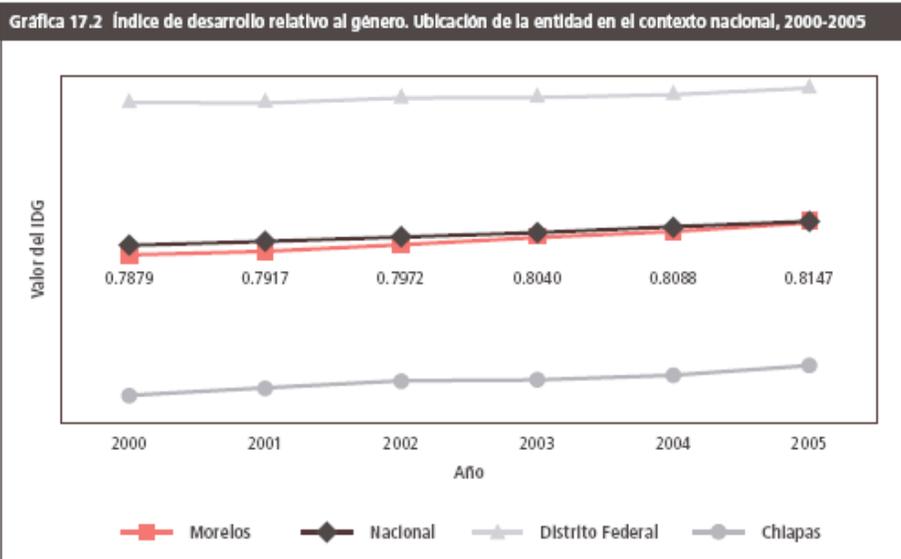
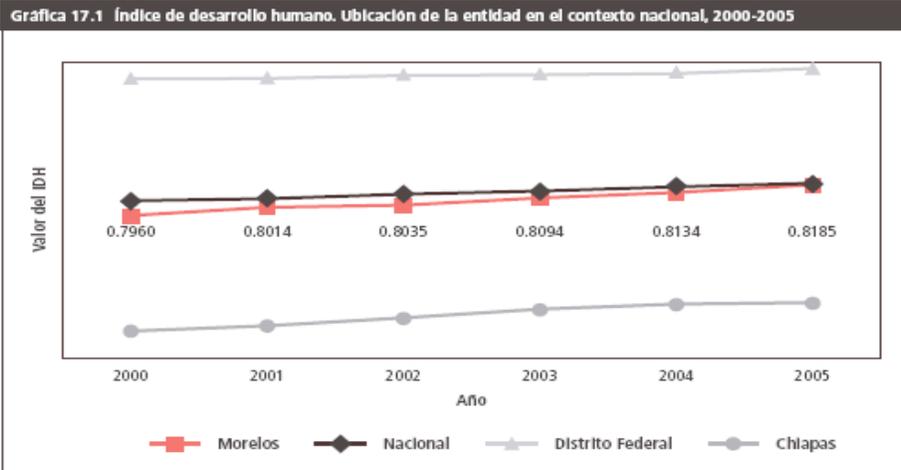
### Indicadores de desarrollo humano

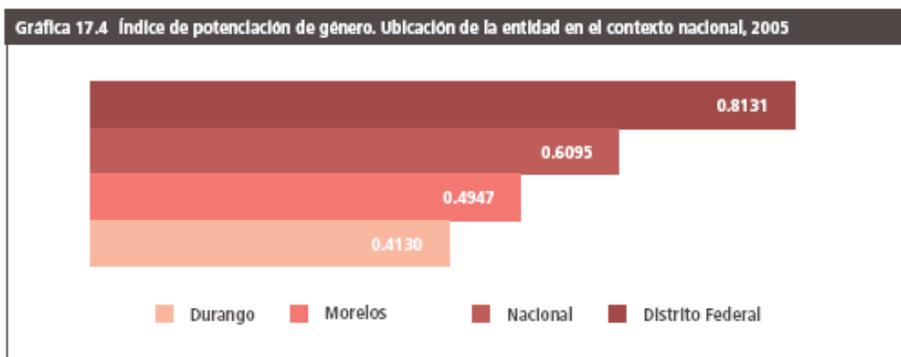
La información más reciente ubica a Morelos entre los estados con desarrollo humano alto (IDH mayor o igual a 0.80). Su posición en la clasificación nacional ha mejorado, al pasar del lugar 16 en el año 2000 al 15 en 2005. En términos relativos, para el año 2005 el índice de desarrollo humano (IDH) estatal fue de 0.8185, valor menor al nacional (0.8200), aunque creció más rápidamente pues mientras el indicador nacional aumentó 1.57%, el del estado lo hizo en 2.82%. En cuanto a la posición de la entidad en la escala nacional del IDH, ésta se ubicó en la posición 15, a catorce lugares del Distrito Federal (mayor nivel nacional de desarrollo humano) y a 17 de Chiapas (entidad con el menor IDH) (ver gráfica 17.1).

Respecto al índice de desarrollo relativo al género (IDG), que incorpora la pérdida en desarrollo humano atribuible a la desigualdad entre mujeres y hombres, en 2005 se observó que la entidad registraba un IDG mayor que el obtenido a nivel nacional (ver gráfica 17.2). Con relación a su evolución, el indicador nacional creció 1.93% mientras que el indicador estatal lo hizo a una tasa superior de 3.40%. La diferencia porcentual entre el IDG y el IDH hace posible obtener una medida sobre la pérdida del desarrollo humano atribuible a estas diferencias, que a nivel nacional fue de 0.66% mientras que para la entidad fue de 0.47% (ver gráfica 17.3).

En cuanto a las oportunidades para las mujeres en los ámbitos de participación política, económica (control sobre recursos económicos) y de ocupación (acceso a empleos de altos funcionarios y directivos) medidas mediante el índice de potenciación de género (IPG), la entidad muestra un valor en el IPG de 0.4947, menor al nacional de 0.6095 (ver gráfica 17.4). Entre 2000 y 2005 el IPG del estado disminuyó 10.85% mientras el nacional se incrementó en 13.43%.

Cifra obtenida a partir de INEGI (2000) e INEGI (2005).





Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005

### Índice de desarrollo humano

Para 2005, los municipios de Tetela del Volcán y Tlalnepantla tuvieron los menores niveles de desarrollo humano; en contraparte las circunscripciones de Cuernavaca y Jiutepec registraron el mayor nivel de IDH. Asimismo la mayoría (81.82%) de los municipios se encontraba abajo del promedio estatal. Tetecala fue el municipio con mayor retroceso en el ordenamiento al interior de la entidad, mientras que Coatlán del Río fue el que más avanzó durante ese periodo. A semeja a Paraguay. El círculo interior define el umbral entre los niveles de desarrollo medio y alto. 82% de municipios reportaban valores abajo del promedio de la entidad. Tetecala fue el municipio que más retrocedió en el ordenamiento al interior de la entidad, mientras que Coatlán del Río fue el que más avanzó. La gráfica 17.6 muestra la distribución de los municipios

### Efectos de la desigualdad entre hombres y mujeres en el desarrollo humano

El cuadro 17.3 presenta la pérdida de desarrollo atribuible a la desigualdad entre hombres y mujeres mediante la diferencia porcentual entre el IDG y el IDH. En 2005 Cuernavaca fue el municipio con menor pérdida en desarrollo humano atribuible a diferencias entre hombres y mujeres, mientras que Tetela del Volcán registró las mayores pérdidas (ver gráfica 17.7). En 73% de los municipios esta pérdida fue mayor a la pérdida promedio de la entidad y en todos los municipios esta pérdida se redujo entre 2000 y 2005.

El estado de Morelos muestra una pérdida de desarrollo atribuible a las diferencias entre hombres y mujeres inferior al promedio nacional. Por otra parte, los indicadores de participación política, laboral y económica sitúan a las mujeres del estado en peor posición que el promedio nacional. En el ámbito municipal, la distancia entre los valores extremos del IDG es similar a la que existe entre los valores del mismo indicador para Argentina y El Salvador. Morelos

Cuadro 17.1 Índice de desarrollo humano por municipio, 2000 - 2005

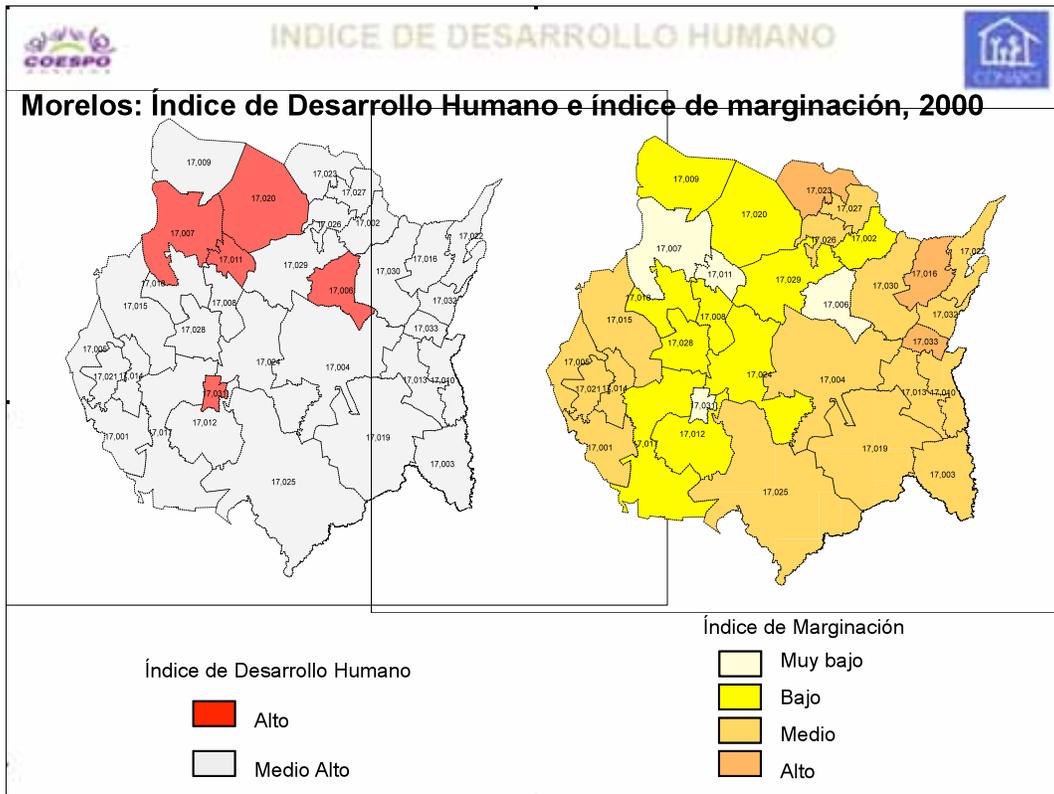
Municipio	2000		2005		Cambio 2000 - 2005	Cambio promedio anual 2000 - 2005
	IDH	Posición	IDH	Posición		
Cuamavaca	0.8640	1	0.9034	1	---	0.90%
Jiutepec	0.8357	2	0.8741	2	---	0.90%
Zacatepec de Hidalgo	0.8090	4	0.8508	3	1	1.01%
Tepoztlán	0.8106	3	0.8460	4	-1	0.86%
Cuautla	0.8066	5	0.8409	5	---	0.84%
Emiliano Zapata	0.7933	7	0.8390	6	1	1.12%
Jojuda	0.7964	6	0.8310	7	-1	0.85%
Yauhtepec	0.7852	9	0.8279	8	1	1.07%
Atlatlahucan	0.7802	11	0.8160	9	2	0.90%
Temixco	0.7838	10	0.8156	10	---	0.80%
Huitzilac	0.7888	8	0.8126	11	-3	0.60%
Xochitepec	0.7733	12	0.8074	12	---	0.87%
Mazatepec	0.7595	15	0.8015	13	2	1.08%
Tlalízapán	0.7705	13	0.8012	14	-1	0.78%
Jonacatepec	0.7560	20	0.7983	15	5	1.09%
Tlayacapan	0.7538	21	0.7947	16	5	1.06%
Tlaquiltenango	0.7575	16	0.7916	17	-1	0.89%
Amacuzac	0.7502	24	0.7893	18	6	1.02%
Ayala	0.7521	22	0.7842	19	3	0.84%
Yecapixtla	0.7569	18	0.7839	20	-2	0.70%
Puente de Ixtla	0.7568	19	0.7821	21	-2	0.66%
Zacualpan de Amilpas	0.7573	17	0.7813	22	-5	0.63%
Jantetelco	0.7504	23	0.7803	23	---	0.78%
Coatlán del Río	0.7050	33	0.7799	24	9	2.04%
Tepalcingo	0.7296	28	0.7771	25	3	1.27%
Tetecala	0.7614	14	0.7770	26	-12	0.41%
Miacatlán	0.7295	29	0.7751	27	2	1.22%
Temocac	0.7349	26	0.7636	28	-2	0.77%
Axochiapan	0.7332	27	0.7584	29	-2	0.68%
Ocuituco	0.7276	30	0.7483	30	---	0.56%
Totolapan	0.7354	25	0.7478	31	-6	0.33%
Tlalnepantla	0.7248	32	0.7477	32	---	0.63%
Tetela del Volcán	0.7269	31	0.7399	33	-2	0.35%
<b>Media estatal</b>	<b>0.8003</b>		<b>0.8366</b>			<b>0.89%</b>

Cuadro 17.2 Índice de desarrollo relativo al género por municipio, 2000 - 2005

Municipio	2000		2005		Cambio 2000 - 2005	Cambio promedio anual 2000 - 2005
	IDG	Posición	IDG	Posición		
Cuernavaca	0.8582	1	0.9016	1	---	0.99%
Jiutepec	0.8279	2	0.8710	2	---	1.02%
Zacatepec de Hidalgo	0.8005	4	0.8471	3	1	1.14%
Tepoztlán	0.8005	3	0.8412	4	-1	1.00%
Cuautla	0.7981	5	0.8371	5	---	0.96%
Emiliano Zapata	0.7835	7	0.8341	6	1	1.26%
Jojuda	0.7878	6	0.8270	7	-1	0.98%
Yautepec	0.7747	9	0.8228	8	1	1.21%
Temixco	0.7735	10	0.8104	9	1	0.94%
Huitzilac	0.7778	8	0.8069	10	-2	0.74%
Atlatlahucan	0.7617	11	0.8042	11	---	1.09%
Xochitepec	0.7608	12	0.8019	12	---	1.06%
Mazatepec	0.7464	15	0.7946	13	2	1.26%
Tlaltzapán	0.7566	13	0.7929	14	-1	0.94%
Joncatepec	0.7418	17	0.7898	15	2	1.26%
Tlayacapan	0.7371	22	0.7846	16	6	1.26%
Tlaquiltenango	0.7417	18	0.7824	17	1	1.07%
Amacuzac	0.7353	23	0.7806	18	5	1.20%
Ayala	0.7374	20	0.7752	19	1	1.01%
Puente de Ixtla	0.7427	16	0.7740	20	-4	0.83%
Yecapixtla	0.7400	19	0.7735	21	-2	0.89%
Janitelco	0.7330	24	0.7695	22	2	0.98%
Tetecala	0.7483	14	0.7692	23	-9	0.55%
Zacualpan de Amilpas	0.7373	21	0.7679	24	-3	0.82%
Coatlán del Río	0.6818	33	0.7658	25	8	2.35%
Tepalcíngo	0.7114	28	0.7657	26	2	1.48%
Miacatlán	0.7110	29	0.7629	27	2	1.42%
Temoac	0.7181	25	0.7530	28	-3	0.95%
Axochiapan	0.7118	27	0.7444	29	-2	0.90%
Totolapan	0.7141	26	0.7342	30	-4	0.56%
Ocuituco	0.7019	30	0.7302	31	-1	0.79%
Tlalnepantla	0.6963	32	0.7285	32	---	0.91%
Tetela del Volcán	0.7005	31	0.7205	33	-2	0.56%
Media estatal	0.7894		0.8310			1.03%

Cuadro 17.3 Pérdida en desarrollo humano atribuible a la desigualdad entre hombres y mujeres (% respecto al IDH), 2000-2005

Municipio	2000	2005	Municipio	2000	2005
Tetela del Volcán	3.63%	2.62%	Joncatepec	1.88%	1.06%
Tlalnepantla	3.93%	2.57%	Puente de Ixtla	1.86%	1.03%
Ocuituco	3.54%	2.42%	Tlaltzapán	1.81%	1.03%
Axochiapan	2.92%	1.84%	Tetecala	1.72%	1.00%
Totolapan	2.90%	1.82%	Mazatepec	1.72%	0.87%
Coatlán del Río	3.29%	1.81%	Huitzilac	1.40%	0.70%
Zacualpan de Amilpas	2.64%	1.72%	Xochitepec	1.61%	0.68%
Miacatlán	2.54%	1.57%	Temixco	1.32%	0.64%
Tepalcíngo	2.50%	1.46%	Yautepec	1.33%	0.62%
Atlatlahucan	2.38%	1.44%	Emiliano Zapata	1.24%	0.58%
Janitelco	2.33%	1.39%	Tepoztlán	1.24%	0.57%
Temoac	2.29%	1.38%	Jojuda	1.08%	0.48%
Yecapixtla	2.24%	1.33%	Cuautla	1.05%	0.45%
Tlayacapan	2.22%	1.27%	Zacatepec de Hidalgo	1.05%	0.43%
Tlaquiltenango	2.09%	1.17%	Jiutepec	0.93%	0.35%
Ayala	1.95%	1.14%	Cuernavaca	0.67%	0.20%
Amacuzac	1.99%	1.09%	Media estatal	1.36%	0.67%



## Educación

En el Estado de Morelos 31 de cada 100 habitantes, asiste diariamente a un plantel educativo que puede ser, desde educación inicial a educación superior.

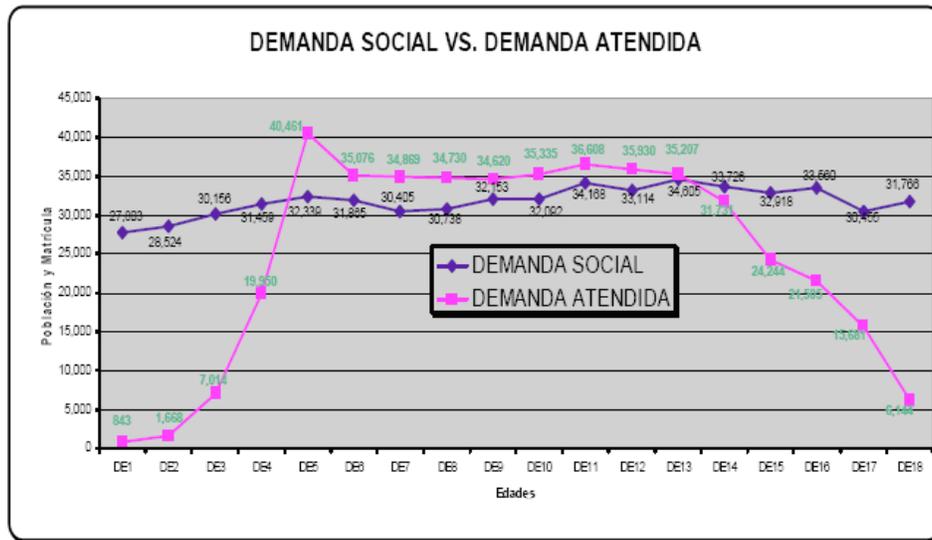
Las cifras estadísticas del inicio de cursos 2006-2007, 9 de cada 10 alumnos que actualmente cursan la Educación Básica y Normal, asisten a un plantel que depende del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM).

## Analfabetismo.

De acuerdo con los pronósticos se considera que el analfabetismo en Morelos afecta a 8 de cada 100 habitantes. Fuente: Indisep.

Si bien, se ha avanzado en el grado promedio de escolaridad, es importante destacar que es necesario fortalecer la calidad del servicio ofrecido y consolidar algunos aspectos importantes como lo son la lecto escritura, matemáticas e inglés sin descuidar las lenguas indígenas prevalencias en las diferentes regiones de la entidad.

Se presente una gráfica que muestra la proyección de la población de 1 a 18 años de edad, observándose claramente que hay un déficit en la atención a la población de 4 años y un superavit en la de 6 a 13 años, para volver al déficit en las edades de 14 años en adelante.

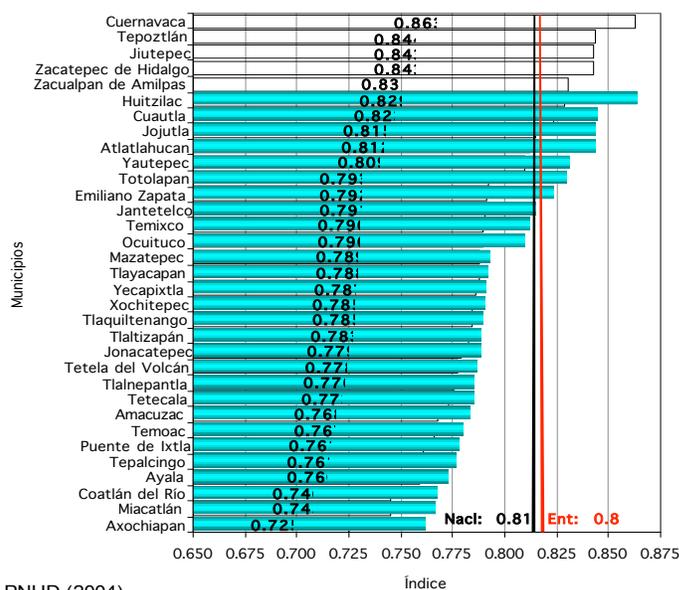


Fuente: Estadística Básica del Sector Educativo, inicio de cursos 2006-2007 y proyección de los resultados oficiales del II Censo 2005 del INEGI.

En el rubro de demanda atendida se refiere a la atención por parte del IEBEM



### INDICE DE DESARROLLO HUMANO Índice de Educación por municipio, 2000

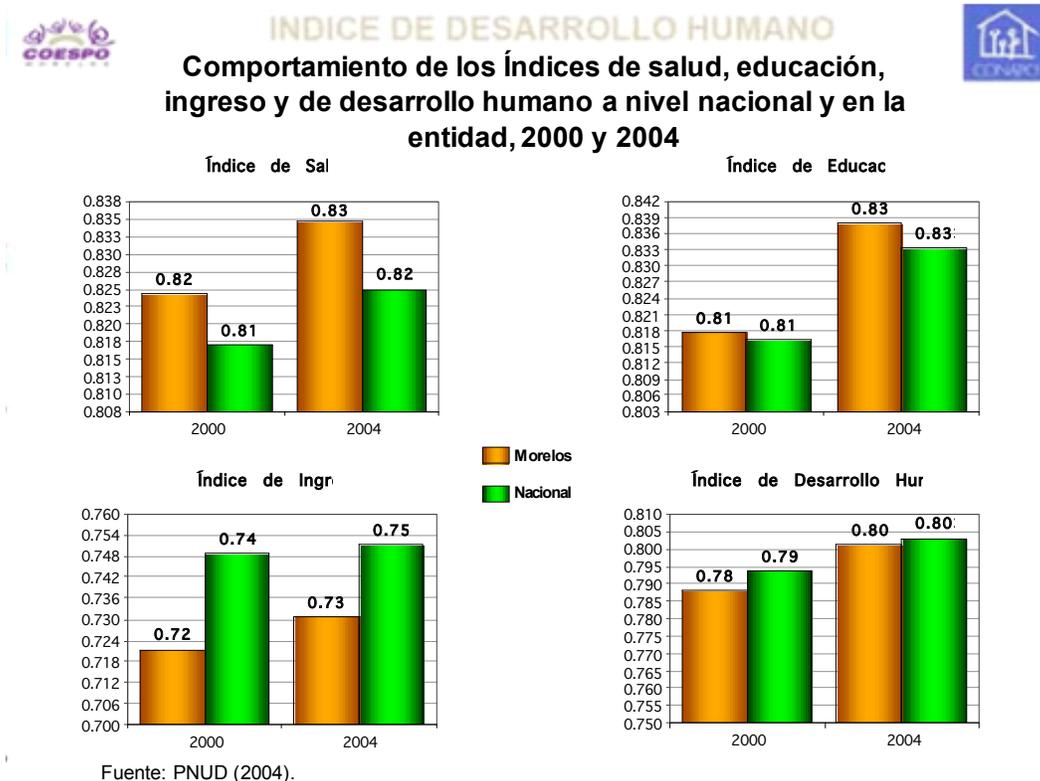


Fuente: PNUD (2004).

## Salud

Como consecuencia en la mejora de la calidad y la expectativa de vida, y el incremento en los ingresos de la población, la demanda de los servicios de salud ha aumentado en los últimos años. En 2004, la industria de servicios de salud alcanzó un valor de \$3,602 billones de dólares registrando un crecimiento de 7.1 por ciento con respecto al año anterior. En este sentido, para el periodo de 2000–2004 se registró una tasa anual de crecimiento compuesta del 8.2 por ciento<sup>2</sup>. Incluso, se ha proyectado que para 2009 la industria de la salud alcanzará un valor de \$5,250 billones de dólares, lo que representa un incremento del 45.5 por ciento (tomando como base 2004). La tasa media de crecimiento anual se prevé, será de 7.8 por ciento (2004-2009).

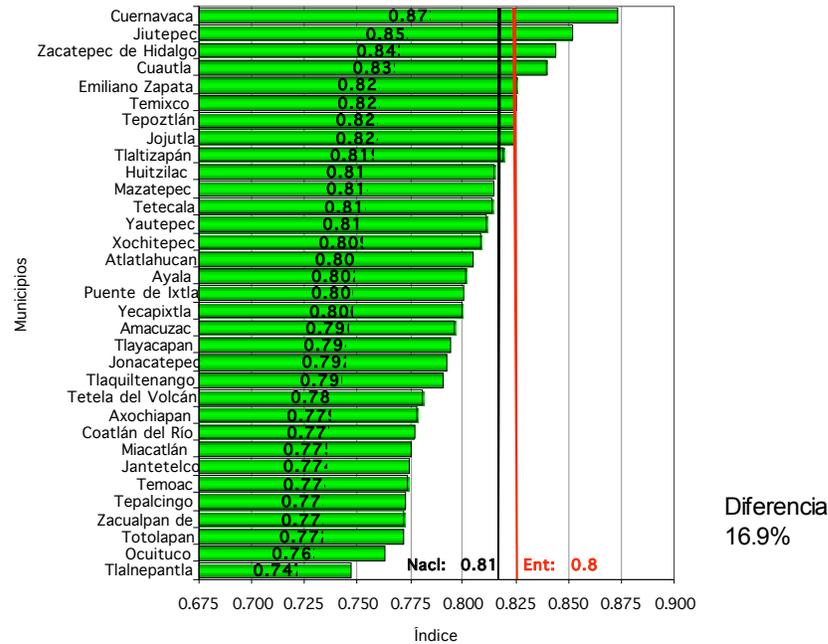
Se estima que la mayor parte de este crecimiento se dará en la región de Asia-Pacífico, esto debido al incremento de los estándares de calidad de vida que crean una mayor demanda de servicios de salud de calidad superior





## INDICE DE DESARROLLO HUMANO

### Índice de Salud por municipio, 2000



Fuente: PNUD (2004).

### Desarrollo económico

En Morelos se ha desarrollado ambiente para la innovación tecnológica. El acervo de capital humano e infraestructura dedicados al desarrollo científico y tecnológico.

Los principales municipios en Morelos son: Cuernavaca, Cuatla, Jiutepec, Jojutla, Temixco y Yautepec; cerca del 50 % de la población es menor de 20 años; es un Estado que contribuye a la economía nacional en algunos sectores industriales de manera importante; por ejemplo, en Morelos se encuentra la planta Cementera más moderna del mundo; un alto porcentaje de la fabricación de automóviles Renault-Nissan se fabrican con éxito aquí; la producción más importante del País en peces de ornato se realiza en Morelos; la rosa, el cacahuete, el arroz, la caña de azúcar, la flor de nochebuena producidas en el Estado son insuperables. Morelos ha demostrado ser un buen lugar para invertir; Empresas Americanas, Alemanas, Francesas, Suizas, Japonesas, Españolas, Italianas, Británicas y Mexicanas han hecho de Morelos su casa y han mantenido un constante crecimiento en su producción

Se han realizado diferentes para las mujeres a través de la Secretaría de desarrollo económico y la Secretaria de desarrollo humano y social, para impulsar la participación de la mujer en el Estado.

## **Violencia**

Morelos cuenta con su propia Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia a partir de diciembre 2007. El Reglamento aún no lo publica el ejecutivo del estado.

La Directora del Instituto Morelense de la Mujer, señala que los datos son alarmantes: “destacó que en Morelos el 81% de las mujeres han manifestado haber sufrido algún tipo de violencia, el 51% son casadas y han sido víctimas de violencia por parte de su pareja y un 26 % dijo haber recibido violencia física. La media nacional es de 24 % y en municipios como Cuernavaca se incrementa.

El IMM recibe alrededor de 400 peticiones de asesoría legal, 600 atenciones en materia psicológica, además de recibir a más de mil mujeres en el refugio del instituto, mismas que han sido producto de la violencia extrema. Dicho instituto ofrece la línea de la mujer y servicios en los cuales se atiende y canaliza ésta problemática.”

27 mujeres han sido asesinadas en 2010, 41 mujeres asesinadas en 2009, 36 mujeres asesinadas en 2008, 29 mujeres asesinadas en 2007, 20 mujeres asesinadas en 2006.

Incidencia de feminicidio

El Observatorio Nacional contra el Feminicidio presentó los resultados del estudio “Una mirada al estudio del feminicidio 2007-2008” se destaca que el estado de Morelos es, el segundo a nivel nacional, donde de las 65 muertes violentas de mujeres que se han dado entre enero de 2007 y julio de 2008, 56 se consideran feminicidios.

El estudio, Morelos es el primer lugar en consignaciones, que suman ya 46, la Procuraduría está participando pero, hacen falta de más acciones gubernamentales en materia de prevención, así como de impartición de justicia de los casos consignados solamente uno ha recibido sentencia.

La participación del Observatorio Nacional del Feminicidio responde a que la Academia Morelense de Derechos Humanos forma parte de la Coordinación Nacional del mismo y el Comité Contra el Feminicidio en Morelos (CoCoFeM) es parte de las 43 civiles de 17 estados que, a nivel nacional, lo conforman.

## **Infraestructura**

Los Programas y Acciones más importantes a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Organismos Sectorizados, son los siguientes: Infraestructura Urbana; Infraestructura Deportiva; Infraestructura Agropecuaria; Infraestructura Eléctrica; Infraestructura de Seguridad Pública; Infraestructura Turística; Proyectos Especiales; Parques Públicos y Áreas de Esparcimiento; Proyecto de Pre factibilidad BANOBRAS; Construcción, Conservación y Mantenimiento de Vialidades y Carreteras; Ampliación, Conservación y Mantenimiento de la Infraestructura de Salud; Inscripción y Regularización de la Reserva Territorial y Atención a Juicios Judiciales y Extrajudiciales (IRRTAJ); Apoyo a través del FONDEM (PROMEVI); Apoyo a la Habitación Morelense Construcción de Vivienda; Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Planteles de Educación Básica, Media Superior y Superior; Construcción, Rehabilitación Equipamiento y Mantenimiento de la Infraestructura Carretera de Cuota del Estado.

Cuenta con vías de comunicación (Aeropuerto, Autopistas y Carreteras)

a) aeropuerto.- En términos generales Morelos es un Estado bien comunicado; cuenta con un Aeropuerto a 7 minutos de la Ciudad de Cuernavaca, Existe una línea local cuyos aviones más grandes son los B-757 y ofrece vuelos diarios a Monterrey, Guadalajara, Tijuana, Culiacán y Hermosillo; vuelos a otros centros turísticos del país como Acapulco, Cancún, etc. además de vuelos charter.

b) autopistas.- Tiene una red carretera que une a Morelos entre sí y con otros puntos del País la encabeza la Carretera México-Cuernavaca y en su extensión al sur a través de La Autopista del Sol, cuyo destino final es el Puerto de Acapulco.

Morelos forma parte importante en la unión por tierra de los océanos Pacífico y Atlántico mediante la Autopista Siglo XXI o Eje Transoceánico, el cual unirá, sin tener que entrar a la Ciudad de México, a los Puertos de Acapulco y Veracruz. Esta autopista reducirá el tiempo de desplazamiento tanto de mercancías como del turismo, aprovechando estratégica ubicación de Morelos.

## ANEXO (5) METODOLOGÍA

### METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL:

*“PROGRAMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE MORELOS, QUE CONTIENE LÍNEAS DE ACCIÓN PARA LA POLÍTICA ESTATAL DE IGUALDAD QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO, POLÍTICO Y CULTURAL DE LAS MUJERES. ”*

Teniendo en cuenta los principios de la igualdad, la no discriminación, la equidad que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 4):

“El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia”

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres ArtS. 18 y 29 de la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

En el Art. 18 que se refiere a los instrumentos de Política Nacional:

**Artículo 18.-** Son instrumentos de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres, los siguientes:

- I. El Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;
- II. El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y
- III. La Observancia en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

En el Art. 29 de la Ley de General de Igualdad entre hombres y mujeres, que se refiere al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres:

**Artículo 29.-** El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres será propuesto por el Instituto Nacional de las Mujeres y tomará en cuenta las necesidades de los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como las particularidades de la desigualdad en cada región. Este Programa deberá integrarse al Plan Nacional de Desarrollo así como a los programas sectoriales, institucionales y especiales a que se refiere la Ley de Planeación.

Los programas que elaboren los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, con visión de mediano y largo alcance, indicarán los objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias, tomando en cuenta los criterios e instrumentos de la Política Nacional de igualdad en congruencia con los programas nacionales.

Ya habiendo realizado el Programa de Transversalidad, para el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos es de vital importancia contar con el programa Estatal y de esta forma dar cumplimiento a la *Meta 9: Identificación de líneas de acción para la política estatal de igualdad que promuevan el desarrollo social, económico político y cultural de las mujeres a través de un Programa Estatal para la igualdad entre mujeres y hombres,*

El presente trabajo pretende realizar una investigación para detectar las acciones y estrategias que se han venido efectuando, analizar el avance y resultados alcanzados a la fecha y elaborar la propuesta de un Programa Estatal que contenga las líneas de acción y estrategias requeridas para poder impulsar la igualdad de mujeres y hombres que promueva, a través del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, la igualdad y el desarrollo social, político y económico de la mujeres en el Estado de Morelos impulsando de esta forma la institucionalización de la perspectiva de género.

El plan de igualdad es una herramienta fundamental para hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres, así como para prevenir y erradicar la discriminación por razón de sexo.

El objetivo del plan de igualdad es proponer un conjunto ordenado de medidas, estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas de seguimientos y evaluación después de realizar un diagnóstico de situación, tendientes a alcanzar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo.

Las características del plan son:

- Colectivo-Integral: pretende incidir positivamente no solo en la situación de las mujeres sino en el desarrollo de la comunidad.
- Transversal: implica a todas las áreas de gestión de la administración pública del Estado de Morelos.
- Sistemático-coherente: el objetivo final se consigue en la medida en que se realicen las acciones propuestas, se evalúen y se dé el seguimiento correspondiente a cada una de ellas.
- Temporal: termina cuando se ha conseguido la igualdad real entre mujeres y hombres.

Calendarización de actividades para la realización de la propuesta del Programa Estatal para la Igualdad entre mujeres y hombres.

<p>1. Presentación de la propuesta metodológica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decisión</li> <li>• Comunicación</li> <li>• Asignación de responsabilidades a las y los integrantes del equipo de trabajo</li> </ul>	<p>21 de octubre de 2010</p>
<p>2. Elaboración del Diagnóstico y versión preliminar</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación</li> <li>• Recogida de información</li> <li>• Análisis de la información</li> <li>• Elaboración de la versión preliminar</li> </ul>	<p>22 de octubre al 15 de noviembre de 2010</p>
<p>3. Presentación de la versión preliminar del Programa Estatal para la Igualdad entre mujeres y hombre</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega de la versión preliminar.</li> <li>• Validación de versión preliminar</li> </ul>	<p>21 de noviembre de 2010</p>
<p>4. Elaboración del plan de igualdad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integración de propuestas de acción y documento de planeación estratégica para poner en marcha el Programa Estatal para la Igualdad entre mujeres y hombres.</li> </ul>	<p>22 de noviembre al 2 de diciembre de 2010</p>

<p>5.- Entrega de la versión final sistematizada del Programa</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Versión final sistematizada</li> <li>• Entrega de 25 ejemplares.</li> </ul>	<p>3 de diciembre de 2010</p>
<p>6.- Presentación del Programa Estatal para la Igualdad entre mujeres y hombres</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación del programa ante las dependencias convocadas.</li> </ul>	<p>Fecha pendiente por definir por parte del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos</p>

El Programa Estatal se instrumentará en forma coordinada y vinculada, con el área de Planeación del IMEM.

Este trabajo tiene por objeto en primer lugar, realizar un análisis de la situación actual y detectar los avances y problemas en el proceso de institucionalización de la perspectiva de género, con el objeto de promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la equidad, la igualdad de oportunidades, de trato entre los géneros, de la toma de decisiones y de los beneficios del desarrollo, así como la participación equitativa en la vida política, económica y social y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, teniendo siempre en cuenta los criterios de transversalidad, vinculación y coordinación.

De esta forma los planes, programas y acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, propiciarán el acceso equitativo y no discriminatorio de las mujeres y los beneficios de los mismos.

Para la realización de este trabajo se requiere de la participación de autoridades municipales y sociedad en general, a través de las Instancias Municipales de la Mujer, para poder contar con la información no solo de datos duros, sino de experiencias, casos exitosos de planes y programas implementados en la localidad y captar su impacto en la percepción de las mujeres y los hombres de la localidad.

Adicionalmente, se hará una revisión documental a través instrumentos y compromisos internacionales suscritos por nuestro país, que reflejan cuantitativamente la situación.

Se utilizarán diversas fuentes de información entre las cuales están el Plan Estatal de Desarrollo y la Guía para la consulta del sistema interactivo de seguimiento de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (SICEDAW) del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el documento “Proyecciones de población 1995-2020”; elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), PROIGUALDAD.

Con base a la información del Censo General de Población y Vivienda del año 2000, se analizarán los datos de analfabetismo, la población con instrucción profesional por área de estudio, las tasas de participación económica por grupos de edad y la población económicamente activa por número de horas trabajadas, entre otros.

De publicaciones de Mujeres y Hombres en México, realizada por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), datos de rezago educativo, promedio de escolaridad y candidaturas a los cargos de Senador por sexo. Las tasas de participación económica e indicadores propuestos por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, (STPS), de esta misma publicación.

Los datos de violencia corresponden a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2003 y 2006, realizada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Secretaría de Salud, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Instituto de las Mujeres para el Estado de Morelos, programa PASE.

Otras fuentes a consultar, editadas por organismos internacionales como el del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que se encargan de verificar los avances en materia de igualdad y recoger las acciones propuestas en las Convenciones y Tratados internacionales los cuales han sido firmados y ratificados por México.

Para el éxito de este programa se requiere de la colaboración tanto de las autoridades del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, como de las autoridades Estatales y Municipales, quienes por la naturaleza de su trabajo, experiencia y cercanía con la problemática, son un termómetro importante para poder enriquecer el Programa, de tal forma que su implementación y aplicación sea viable.

Estrategia a seguir:

- I. Elaborar un diagnóstico estratégico, se hará teniendo en cuenta los fundamentos normativos nacionales e internacionales y los propios del Estado de Morelos.

Diseño y determinación de indicadores y líneas de acción, los cuales servirán como guía para la realización del diagnóstico, los cuales se presentarán para su aprobación con las autoridades del IMEM.

Se llevará a cabo en varias fases,

## II. Fase exploratoria

a) Esta primera etapa de se realizará apoyado en la metodología del marco lógico se procederá a la identificación de problemas. Bajo el enfoque de marco lógico (EML), herramienta analítica, desarrollada en los años 1970, para la planificación de la gestión de proyectos orientados por objetivos.

De tal forma de detectar problemas, actividades, insumos que coadyuven a determinar en función de los objetivos las líneas de acción, estrategias y medios que conformen la matriz de proyecto.

Esta fase se realizará:

### 1) Consulta documental.

- Consulta y recopilación documental y estadística y gráfica:
  - \* Revisión de la literatura.
- Consulta de mapas
- Consulta de informantes-clave.

### 2) Trabajo de campo, consulta de informantes clave.

- Mesas interinstitucionales para validar las líneas de acción propuestas.
  - \* Responsables de las instancias municipales de la mujer
  - \* Enlaces de género de las dependencias municipales
  - \* Representantes de la sociedad civil

### 3) Trabajo de gabinete.

- Recopilación de la Información y sistematización de los datos obtenidos.
  - \* Análisis, elaboración e interpretación de la información obtenida.
  - \* Redacción del informe que contiene los resultados de la investigación.
- Elaboración de la Matriz de planificación del proyecto por línea de acción y propuestas para su implementación.

### 4) Mesa de trabajo con las autoridades del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, para su revisión y validación.

- Presentación preliminar de resultados, dividido en:
  - \* Ejes rectores

- \* Objetivos estratégicos
- \* Estrategias

Líneas de acción:

- 1.- Fortalecimiento del liderazgo femenino  
Nombre del programa: Mujer, Trabajo y Libertad.
  - 2.- Derechos humanos de las mujeres  
Nombre del programa: Por una vida digna.
  - 3.- La igualdad en el quehacer político  
Nombre del programa: La igualdad por la equidad.
  - 4.- La transversalización de la perspectiva de género  
Nombre del programa: Multiplicadoras y multiplicadores del bien común.
- 5) Elaboración de la versión final del Programa Estatal para la Igualdad de las Mujeres y los Hombres del Estado de Morelos.
- Presentación del Programa al Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.
    - \* Propuesta para la instrumentación del programa estatal de igualdad.
    - \* Propuesta de los mecanismos de coordinación y concertación

Producto a entregar:

- Programa Estatal para la Igualdad entre mujeres y hombres, para el Estado de Morelos.
  - \* Original y 25 ejemplares.

Material y apoyos requeridos.

- Proporcionar la información que se requiera en tiempo y forma.
- Coordinación del personal responsable del de la convocatoria IMEM/SRM Y p/TRANS/10/2010PE con las y los responsables de de las instancias municipales de la mujer y autoridades Estatales y Municipales, en caso de así requerirlo.
- Participación activa de las y los responsables de las instancias municipales de la mujer y enlaces de género de las dependencias, para la calendarización de actividades para la realización del diagnóstico (entrevistas, convocatorias, encuestas entre otros.).
- Gestionar Auditorio y/o aula para la realización de mesas de trabajo.
- Realizar convocatorias a personas o grupos de la sociedad civil.
- Facilitar el acceso a la información de estadísticas, gráficos, políticas, encuestas, iniciativas, acciones implementadas, casos de éxito, propios de cada municipio para favorecer la institucionalización de la perspectiva de género.

**Anexo (5.1)**

**CUESTIONARIO**

Nombre \_\_\_\_\_ CorreoElectrónico \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

Por favor responda a las siguientes preguntas.

1. ¿Ha notado algún cambio a favor de la mujer durante su gestión?  
SI NO

Si gusta, mencione alguno

2. ¿La población entiende lo que significa equidad de género?  
SI NO

3. ¿A la población le preocupa que se trabaje por la equidad?  
SI NO

4. ¿En su Municipio se han llevado acciones para promover la igualdad?  
SI NO

Mencione alguna

5. ¿La población identifica las políticas que promueven la igualdad para hombres y mujeres en su Municipio?  
SI NO

6. Mencione algún programa o programas que se hayan difundido para promover la equidad en su Municipio, de ser posible, anote a través de qué Instancias o Secretarías se ha realizado.

7. Mencione el programa que considere Usted que haya sido más exitoso en su Municipio.
8. ¿Qué es lo que más pide la población?
9. ¿Qué actividades les solicita la población para impulsar la igualdad?
10. ¿La violencia contra la mujer es un problema en su Municipio?  
¿Cuál es la más común?  
¿Qué actividades le gustaría a usted que se hicieran en su Municipio a favor de la mujer?
11. ¿Conoce o ha tenido algún acercamiento con el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos?
12. ¿Qué es igualdad?

¡Gracias!



**MÉXICO**  
**2010**

Presidencia  
Federal  
Comisión  
Nacional



INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS MUJERES



Instituto de la *Mujer*  
del Estado de Morelos



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE MORELOS  
2006 - 2012



Vivir Mejor

GOBIERNO  
FEDERAL

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"